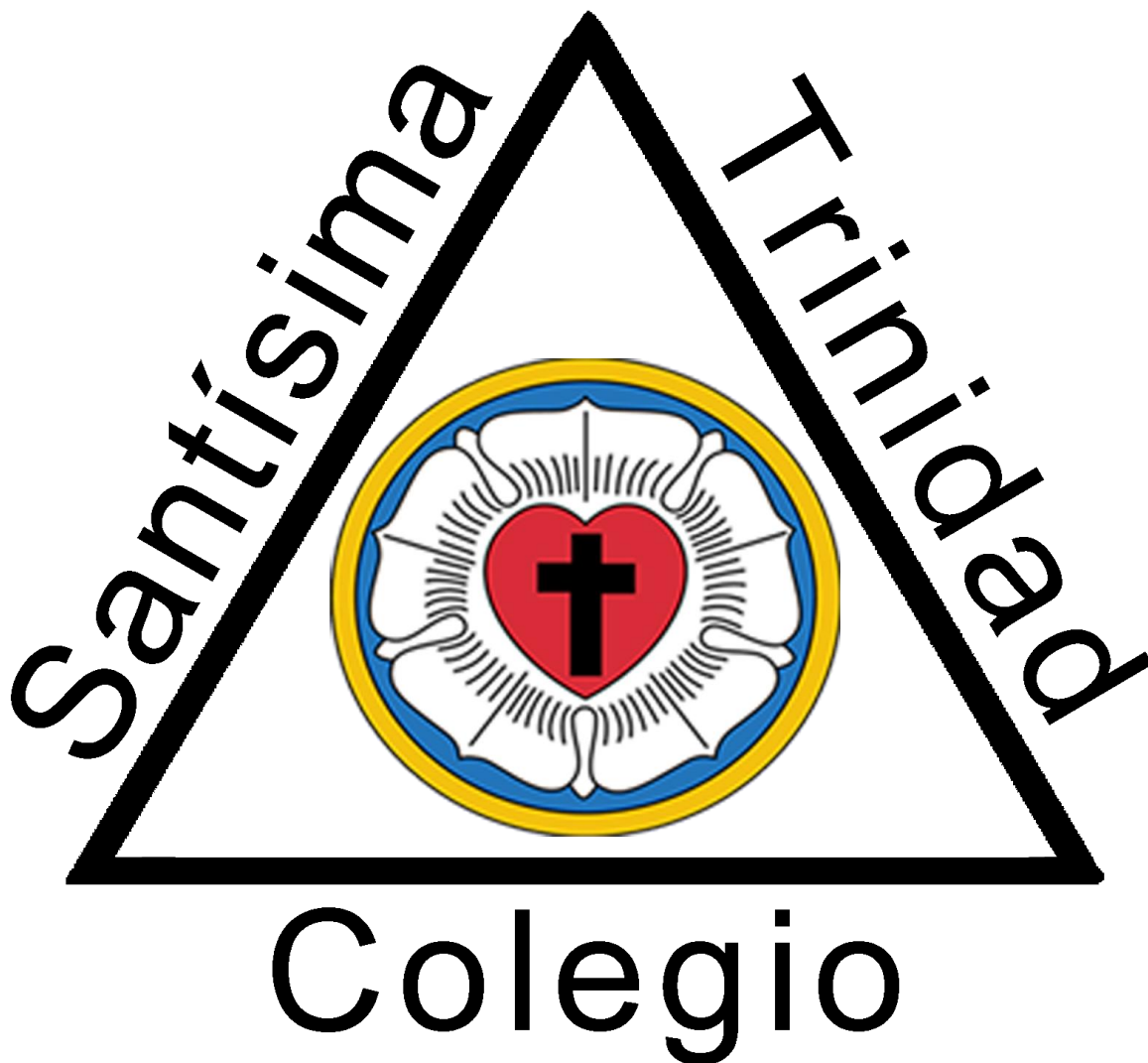


**CATÁLOGO INFORMATIVO
Y
REGLAMENTO DE ESTUDIANTES**



“UN MINISTERIO EDUCATIVO TRANSFORMADOR”

Licencia de Operaciones – Consejo de Educación de P. R.
Afiliados a Asociación de Educación Privada de P. R.

Ave. Laurel Esq. Jacinto
Urb. Lomas Verdes, Bayamón
P.O. Box 548, Bayamón, P.R. 00960
Tel. (787)785-7056 / (787) 269-6560

ÍNDICE

	Página
Histórico, Formación Trinitaria, Filosofía, Misión y Visión.....	3 - 6
Información General	
Organización.....	7
Currículo de Estudios.....	7
Organizaciones Estudiantiles	7 - 8
Actividades Estudiantiles.....	8
Capellanía.....	8 - 9
Cuadro de Honor.....	9
Sociedad Nacional de Honor	9
Premiaciones.....	9
Departamento de Orientación/Consejería.....	9 - 10
Programa de apoyo al estudiante con acomodos razonables.....	10 - 11
Seguro Escolar.....	11
Cámaras de Seguridad.....	11
Alarma Manual contra Incendios.....	11
Acceso al Colegio.....	11
Programa de Horario Extendido.....	11 - 12
Programa de Estudios Supervisados.....	12
Biblioteca.....	12
Computadoras.....	12 - 13
E-Rate (Internet).....	13
Sistema Administrativo Digital “RegiWeb”.....	13
Comedor Escolar.....	13
Estacionamiento.....	13
Condiciones Atmosféricas o Emergencia.....	13 - 14
Matrícula	
Requisitos para Ingreso al Colegio (K-12).....	14 - 15
Derecho a Renovación de Matrícula.....	15 - 16
Pagos al Colegio.....	16 - 17
Promedio para permanencia en el Colegio.....	17
Reglamento Disciplinario	
Código de un Estudiante Trinitario.....	17 - 18
Horario Escolar.....	18
Asistencia, Liberación del Examen Final, Ausencias, Tardanzas.....	18 - 20
Hoja de Permiso de Salida.....	20
Uniformes.....	20 - 22
Abrigo.....	23
Vestimenta Actividades Escolares.....	23
Apariencia Personal.....	24
Equipos Electrónicos.....	24 - 25
Aviso sobre Uso de Equipos Electrónicos.....	25 - 26
Uso de Internet y Otros medios de Comunicación Cibernética.....	26 - 27
Leyes que Afectan el Entorno Escolar.....	27
Ley Antidiscriminatoria.....	27
Hostigamiento Sexual.....	27
Acoso Escolar “Bullying”.....	27 - 28
“Sexting”.....	28
“Ciberbullying”.....	28
Carta de Derechos del Niño.....	28 - 29
Carta de Derechos del Estudiante.....	29
Permanencia dentro de los Salones.....	29
Divulgación Información.....	29
Fotos y Videos.....	30

	Página
Medicamentos.....	30
Evaluaciones Profesionales.....	30
Distribución y Despliegue de Materiales y Ventas.....	30
Evaluaciones y Tareas.....	30 - 31
Trabajos Especiales y Asistencia a las Act. Cul. Y Edu.....	31
Calificaciones.....	31
Libros y Materiales.....	31
Correspondencia.....	32
Embarazos.....	32
Medidas Disciplinarias	32
Amonestación Verbal	32
Amonestación Escrita	32
Aviso.....	33
Probatoria.....	33
Suspensión.....	33
Separación / Expulsión.....	34
Infracciones.....	34
Política Institucional en relación a los Actos de Graduación	35 - 36
Protocolo de Modalidad de Clases Virtuales, a Distancia o Híbrida.....	36 - 39
Deberes y Recomendaciones de los Padres o Encargados	
Personal.....	40
Académico.....	40 - 41
Respeto en el Ambiente Escolar.....	41
Entrega de meriendas, almuerzos y materiales escolares.....	41 - 42
Disposiciones Generales.....	42
Conclusión	42
Políticas Vigentes en el Colegio	42
Certificación de Compromiso	43
Aprobación	43

COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD

"Porque es la voluntad de Dios, entonces, los padres deben enviar a sus hijos a la escuela y prepararlos para el Señor Dios, para que Él pueda usarlos para el servicio de los demás."

MARTÍN LUTERO

HISTÓRICO

El Colegio Santísima Trinidad (CST) nace de la inquietud misionera de su institución madre, la Iglesia Evangélica Luterana Santísima Trinidad. Desde las primeras reuniones hasta el presente, los líderes y feligreses de Santísima han discernido el llamado de Dios en Cristo Jesús a servir a la comunidad con un ministerio educativo transformador. Inspirados por el mensaje de gracia y liberación en la tradición pedagógica del Padre Martín Lutero, la iglesia madre asume la tarea de darle forma, ideología, sostén y organización a nuestra comunidad escolar.

La Iglesia Evangélica Luterana de la Santísima Trinidad se organiza en el casco urbano de Bayamón al lado de la antigua alcaldía con el Pastor Axel P.G. Anderson, el 12 de julio de 1908. La primera expresión formal de este apostolado surge bajo el Pastor Fred W. Linde en el mes de abril de 1919 con un kindergarten organizado por la esposa del Pastor, la señora Lindke, junto a la maestra Carmen M. Rosario. Este Jardín de Infantes tuvo una larga duración gracias a los esfuerzos evangélicos del liderato pastoral que compartieron esta visión.

El 4 de septiembre de 1923, con el Pastor Gustavo K. Huf, se organiza una escuela parroquial bajo la dirección de la profesora Rosa C. González junto a su ayudante, Antonia Santana. Con una matrícula de ochenta alumnos, se ofrecieron cursos de kindergarten, primero y segundo grado.

Luego de la llegada del Pastor Víctor M. Rodríguez en julio de 1957 y los cambios socioeconómicos del momento la iglesia decidió buscar nuevos espacios para llevar a cabo su misión. El 20 de noviembre de 1958 se decide trasladar el templo desde el centro del pueblo de Bayamón a su actual localización en Lomas Verdes. Así se inician los esfuerzos que dan base al CST que conocemos y amamos hoy. La visión y misión educativa de la parroquia es la que da fundamento al Pastor Rodríguez a establecer un kindergarten en las facilidades temporeras localizadas en una casa en la Avenida Laurel.

En agosto de 1961, con una matrícula de 25 estudiantes y bajo la tutela de la señora Blanca Colón de Cortés, se inicia oficialmente el antiguo Colegio Luterano, hoy conocido como Colegio Santísima Trinidad. Este inicio contó con el trabajo y la dedicación de la señora Loyda Jackson, misionera y primera directora del colegio.

En 1964, el pastor Rodríguez es electo obispo de la Iglesia Luterana en Puerto Rico y las Islas Vírgenes, asumiendo esa nueva encomienda de forma total en 1968. Luego del pastorado transicional del Rvdo. Frederick Borches, la iglesia fue bendecida con la llegada del Rvdo. Julio Oneca Gómez. Originario de España, el pastor Oneca sirvió por 20 años como líder espiritual y administrador del colegio. Fue bajo su pastorado que se expandió la oferta académica hasta escuela intermedia.

A principios de la década de los 90, nuestro ministerio fue dirigido por el pastor Gregory Villalón. Con una visión amplia de la educación, nuestro colegio logra ampliar sus ofrecimientos hasta 12mo grado. A mediados de los 90 el pastor Villalón es electo obispo y llega a nuestra congregación el Rvdo. Dr. José David Zayas. Fue bajo su dirección que se expandieron nuestras facilidades construyéndose un anfiteatro y el segundo piso educativo sobre el comedor escolar.

En el año 2020 nuestra institución vivió grandes retos: el retiro del pastor Zayas y la pandemia del COVID-19. Un nuevo grupo de líderes laicos, liderados por la hna. Sandra N. Quiñones Nazario, asumen las riendas institucionales trayendo una visión moderna que ha permitido que la misión continúe sin detenerse.

Luego de un periodo de transición encabezado espiritualmente por el diácono Christian Rivera Ramírez, la iglesia hace una llamada pastoral al Rvdo. Ángel David Marrero Ayala. Combinando las tareas de capellanía y docencia, el nuevo pastor ha cimentado el discernimiento laico de una visión participativa con nuestro ministerio educativo. Dejando atrás las funciones administrativas diarias, el nuevo pastor se concentra en la vida espiritual mientras que sirve como vínculo visible de la unión entre Colegio e Iglesia Luterana Santísima Trinidad.

CST es una institución educativa que lleva (64) años formando trinitarios con valores cristianos y una educación integral de excelencia preparados para el futuro con la fuerza y valentía del León de Judá.

Hoy el Colegio Santísima Trinidad cuenta con:

- una matrícula de más de doscientos sesenta (260) estudiantes
- una oferta académica de kindergarten hasta 12mo grado con integración de valores cristianos, tecnología, teatro, bellas artes, salud y deportes.
- un programa deportivo con incentivos para estudiantes sobresalientes.
- un naciente programa de asistencia económica por mérito académico
- una facultad docente con sobre veinte maestros certificados,
- el pastor sirve como capellán. También contamos con el diácono Christian Rivera asistiéndole y sirviendo en las áreas de ética Cristiana y tecnología.
- Formación Trinitaria: educación en valores cristianos, alto rendimiento académico e integración del arte y los deportes.
- Dos celebraciones eucarísticas al mes y un Servicio de la Palabra para toda la comunidad.
- una consejera/orientadora,
- un equipo de cuatro personas como personal administrativo,
- una directora académica,
- una directora administrativa,
- un asistente de dirección,
- cinco personas sirviendo en custodia y mantenimiento
- tres personas como cocineras en el comedor escolar.
- tres maestros(a) del Programa de Título I.
- una Junta de Directores (El Consejo de la Iglesia)
- Amplia representación de nuestra iglesia y del luteranismo puertorriqueño en todas las áreas de personal:
 - Rvdo. Ángel David Marrero, capellán y maestro de ética cristiana
 - Hna. Sandra N. Quiñones Nazario, miembro y directora musical de Santísima, administradora
 - Diácono Christian Rivera, docente y asistente pastoral
 - Sra. Carmen Mercado de Cortés, miembro de Santísima y oficial administrativo.
 - Srta. Christty Ortiz, miembro de Santísima y asistente de la administradora.
 - Sra. Maritza Padilla, miembro de Santísima y oficial de mantenimiento.
 - Sra. Clara Solórzano, miembro de Santísima y oficial de mantenimiento.
 - Sra. Norma Ortiz, miembro asociado de Santísima y oficial de mantenimiento.
 - Rvdo. Edwin "Tito" Cruz, pastor de la Iglesia Luterana Cristo Rey y maestro titular de 12mo grado.
 - Sr. Edwin Santiago, miembro de la Iglesia Luterana Cristo el Señor y registrador.
 - Sr. Jorge Jafet Carreras, miembro de la Iglesia Luterana Reconciliación, maestro titular de 8vo grado y asistente de la directora.
 - Sra. Tayna Agosto, miembro de la Iglesia Luterana Reconciliación y maestra de Historia de 9no-12mo.

FORMACIÓN TRINITARIA



¿Quién es la Iglesia Luterana Santísima Trinidad?

- Una Congregación de más de 150 miembros y amigos
- Más de 117 años sirviendo a Bayamón con fe y compromiso.
- Fundación del Colegio como ministerio educativo de la iglesia: 1908, 1961, 1993
- Iglesia y Colegio: comunidades emparentadas, madre e hija, no instituciones paralelas.

La Reforma Luterana:

- Martín Lutero: monje, reformador, pastor.
- Solus Christus: Jesucristo como autoridad viva.
- Sola Gratia: salvación por gracia mediante la fe (Romanos 3:28).

¿Qué creen los luteranos?

- En la Santísima Trinidad. Un solo Dios en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.
- Confesión de Augsburgo y Mateo 28:19.
- Implicaciones en el contexto escolar: diversidad como don de Dios.

Una fe que abraza:

- La Reforma no fue rebeldía, sino regreso al Evangelio de la gracia.
- Amor incondicional, inclusión radical, libertad espiritual.

¿Cómo formamos trinitarios?

- La fe se vive en los afectos y el currículo.
- Pensamiento crítico como disciplina espiritual.
- El docente es sacerdote.
- Educar es formar a imagen de Cristo.

Formación Trinitaria:

- Fe en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo.
- Gracia
- Compromiso con Puerto Rico
- Diversidad – Amarnos los unos a los otros
- Pensamiento crítico
- Justicia
- Emprendimiento Creativo

FILOSOFÍA

El Colegio Santísima Trinidad es una institución cristiana con fines no pecuniarios, propiedad de la Congregación “Santísima Trinidad”, de la Iglesia Evangélica Luterana en América, Sínodo del Caribe.

Nuestra filosofía parte del principio de que todos los seres humanos son hijos e hijas de Dios y hermanos(a) entre sí con los mismos derechos y deberes.

El objetivo es la educación integral de los niños(a) sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, posición social o credo religioso.

En términos religiosos, nuestro Colegio practica el ecumenismo cristiano. Se respeta toda conciencia y se reciben niños(a) de todas las prácticas religiosas. Por consiguiente, tanto las clases de Educación Cristiana, Capillas, como los servicios que se preparan, responden a necesidades generales.

MISIÓN

Impartir una enseñanza personalizada que respete las peculiaridades de los(a) estudiantes, estimule su auto aprendizaje, desarrolle su esfuerzo y fomente su capacidad. Se pretende que los(a) estudiantes sean conscientes en el deber de participar comprometidamente en la vida social de su entorno humano, transmitiendo los valores culturales recibidos y desarrollándolos continuamente para su bien propio y el de los demás; **“Aprendes, te educas para poder servir más y mejor”**.

VISIÓN

Ser un **“Ministerio Educativo Transformador”** al servicio de toda la comunidad que provea a nuestros(a) niños(a) y jóvenes las herramientas necesarias para que se integren a la sociedad siendo seres humanos de bien, con fe, esperanza y amor. Proveer un ambiente de camaradería y unidad con un lenguaje respetuoso y de comunicación positiva; fomentando el entendimiento y respeto por las diferencias. Procurar estar alertas a los cambios y/o adelantos educativos para mantener al día a todo el personal y estudiantado. De esta manera cumplir nuestro propósito; ofrecer una educación integral de excelencia.

INFORMACIÓN GENERAL

ORGANIZACIÓN

El Colegio Santísima Trinidad cuenta con una matrícula de estudiantes en los grados desde Kindergarten a Duodécimo. Opera seis horas divididas en dos sesiones (mañana y tarde).

El Colegio está dirigido por:

1. Junta de Directores
2. El(la) Director(a) Administrativo
3. El(la) Director(a) Académico

Los(a) maestros(a) son nombrados(a) por el (la) Director(a) escolar y/o el (la) Administrador(a) designado(a) después de considerar su preparación académica, experiencia, disposición para la enseñanza, trato con niños(a) y el interés que demuestre el candidato(a) en realizar una buena labor de acuerdo a la filosofía educativa del Colegio. Esto se determina por medio de la entrevista con el (la) candidato(a) y del **análisis de sus expedientes oficiales**.

Kindergarten y los grados de Primero a Cuarto funcionan con un(a) solo(a) maestro(a), excepto en inglés y ciencias y las materias de las actividades variadas; entiéndase música, educación física, ética cristiana, teatro, entre otras. Los demás grados trabajan en plan departamental con un equipo de maestros(a) de Quinto a Octavo (5-8) y otro de Noveno a Duodécimo grado (9-12).

CURRÍCULO DE ESTUDIOS

Las clases que se ofrecen están alineadas a los estándares de excelencia del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico. Se ofrecen las clases básicas: Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. Además, se ofrecen las clases requisitos de Educación Física, Salud y la integración de Bellas Artes y Ética Cristiana, entre otros cursos de enriquecimiento tales como: Economía Doméstica, Destrezas para Adolescentes, Computadoras, Laboratorios de Ciencias y Matemáticas, Empresarismo, Inglés Conversacional, Vida Universitaria, Paternidad Responsable y Repaso de College Board, entre otros. Integrando la tecnología a nuestro currículo, algunos cursos se ofrecen mediante plataforma digital. La plataforma digital “EduSystem” es una herramienta de enseñanza integrada a nuestro currículo (no es opcional), por lo que, todo(a) estudiante matriculado(a) en nuestra Institución tiene que hacer los arreglos necesarios para tener acceso a la misma. Los cursos varían por grado y año escolar.

En nuestro programa educativo, el Español es el vehículo de enseñanza y el Inglés como segundo idioma. El curso de ciencia de 1ro. a 4to. grado también se ofrece en Inglés. Se proveen a los(a) estudiantes servicios de Orientación/Consejería, Biblioteca, Título I y recursos tecnológicos.

Conforme a la Ley 212, del 12 de agosto de 2018, las instituciones educativas privadas gozan de una autonomía inviolable para poder determinar su metodología educativa en conformidad con su particular misión y filosofía, por lo cual, como institución educativa privada nos corresponde, en el ejercicio de autonomía, determinar nuestro calendario académico, las normas, de qué forma se instrumentará la modalidad de ofrecer la educación, entiéndase, presencial, virtual, a distancia o híbrida y determinar las medidas y estrategias que se llevarán a cabo para proteger la salud y bienestar de toda la comunidad educativa según las circunstancias, necesidades y realidad de la Institución.

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Ser parte de una organización estudiantil brinda la posibilidad de desarrollar diversas habilidades y de crear una conciencia social.

Las organizaciones son equipos de trabajo formados por estudiantes que se identifican por un mismo interés, comparten un objetivo en común y brindan a la comunidad estudiantil espacios de participación para compartir este objetivo, realizando actividades que enriquecen su experiencia y la de quienes interactúan en estas. Los integrantes elaboran un plan de trabajo y desarrollan sus proyectos.

El formar parte de una organización estudiantil es una oportunidad de poner en acción inquietudes, ser un agente de cambio, servir y ayudar a otros, poner en práctica y desarrollar diferentes habilidades, adquirir experiencias que pueden tener un importante valor curricular para futuros estudios universitarios y/o futuros trabajos; así como conocer y compartir con amigos, entre otros beneficios.

Se puede ser un miembro activo e integrarse al equipo de trabajo de alguna organización de esta comunidad educativa cumpliendo con los requisitos de las mismas. Aquellos(a) estudiantes que presenten problemas disciplinarios y/o violaciones al Reglamento Escolar pierden el privilegio de participar en dichas organizaciones.

El Colegio posee un sin número de organizaciones estudiantiles:

- Sociedad Nacional de Honor
- Cuadro de Honor
- O.R.A.T.
- O.B.R.A.
- R.E.D.E.S.
- Trinity ECO Warriors
- Taller de Teatro
- Zona CST – Tu voz, Tu historia, Tu canal
- Equipos Deportivos
- Kairos
- Clubes Estudiantiles

ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Algunas de las actividades estudiantiles que se llevan a cabo durante el año son:

- Día de Juegos
- “Funny Team Week”
- Juegos Intramurales
- Maratón del Pavo
- Torneos Deportivos
- Excursiones
- Noche Puertorriqueña
- Math and Science Night
- Desafío Teatral
- Retiro Espiritual
- Semanas Educativas
- Entre otras.

Aquellos(a) estudiantes que presenten problemas disciplinarios y/o violaciones al Reglamento Escolar pierden el privilegio de participar en dichas actividades estudiantiles.

CAPELLANÍA

Rev. Ángel David Marrero Ayala, Pastor

La Capellanía es un componente vibrante de la vida espiritual en el Colegio Santísima Trinidad. Nuestros servicios de adoración son un tiempo especial deliberadamente apartado de las clases para refrescar, renovar y revitalizar la vida espiritual de nuestra familia trinitaria. Inspirados por la tradición luterana, el equipo de capellanía se esfuerza por crear experiencias de adoración auténticas que proclamen el amor de Dios a los miembros de la comunidad e inspiren a todos a perseverar en el camino del amor.

El objetivo principal de nuestro programa es acompañar a la comunidad escolar a través de su peregrinaje de vida, facilitando el descubrir de lo que significa amar a Dios, a sí mismos y al prójimo. Enraizados en los

valores de la Iglesia Evangélica Luterana, proveemos oportunidades para que la #familiatrinitaria ponga la fe y el amor en acción mientras maduramos en los valores del Reino de Dios.

Brindamos experiencias y actividades educativas para unir la mente, el corazón el intelecto y la pasión para que los estudiantes aprovechen su caminar espiritual. Porque somos luteranos, nos centramos en enseñar amor, gracia, compasión, apertura mental, perdón, humildad, empatía, humanidad, desinterés y respeto; valores que sostenemos como reflejo del cristianismo luterano en el siglo XXI.

CUADRO DE HONOR

Los criterios a ser evaluados para pertenecer al Cuadro de Honor del Colegio de 5to. A 7mo. grado son los siguientes:

1. Promedio general de 90% a 100% sumativo en las clases básicas y electivas.
2. El promedio debe incluir los últimos dos (2) años de estudio y las notas del primer semestre.
3. Conducta satisfactoria con Promedio de A (90% o más) en disciplina general.
4. Uso adecuado del uniforme escolar en todo momento.
5. Asistencia y puntualidad satisfactoria.
6. Entre otros similares.

Razones para perder el privilegio de pertenecer al Cuadro de Honor:

1. Violación constante a las normas de disciplina que establece el reglamento escolar.
2. Patrón de ausencias (sin excusa médica) y/o tardanzas (10 máximo).
3. Falta constante de los materiales y trabajos para las clases.
4. Incurrir en actos de violencia (física, verbal, etc.).
5. Conducta delictiva dentro o fuera de la Institución y /o faltas ante tribunal de menores.
6. Entre otras similares.

Pertenecer al Cuadro de Honor es un privilegio no un derecho ni obligación, por tal razón, el Colegio se reserva el derecho de aceptar o remover a cualquier estudiante del mismo si éste no cumple con alguno de los requisitos establecidos.

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR NIVEL SUPERIOR

Nuestro Colegio es miembro de la Sociedad Nacional de Honor (NHS). La misma se rige por unos estatutos para la selección de miembros y participantes en los grados de 9no. A 12mo. grado. Ser miembro de la Sociedad de Honor no solo se rige por un promedio general, sino también, por unas cualidades y características que les darán una distinción a los miembros de la Sociedad de Honor. Es por esto que, el Colegio creó una Rúbrica de Criterios de Evaluación para llevar a cabo el proceso de selección cumpliendo así con todos los estatutos establecidos por la Sociedad. Además, para ser miembro debe seguir el siguiente procedimiento: ser nominado, presentar documentos solicitados, ser autorizados por los padres y/o encargados, realizar el pago de la cuota establecida (\$70.00 sujeta a cambios pagadera en dos plazos, mitad en la membresía), participar de la ceremonia de instalación y asistir regularmente a las actividades de la sociedad. Pertenecer a la Sociedad Nacional de Honor es un privilegio no un derecho, por tal razón, el Colegio se reserva el derecho de aceptar o remover a cualquier estudiante del mismo si éste no cumple con alguno de los requerimientos y/o normas de la organización estudiantil establecidos sin distinción de persona.

PREMIACIONES

Como parte del proceso educativo es importante que el estudiante reciba los refuerzos positivos necesarios y el reconocimiento de sus logros. En el segundo semestre escolar se realiza una actividad especial (Día de Logros) donde se premian los logros obtenidos por nuestros(a) estudiantes en las diferentes áreas en que se han destacado (académica – cuadro de honor, deportiva, entre otros). Los(a) estudiantes de clases graduandas destacados(a) por promedio serán reconocidos(a) en las graduaciones.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA

El Colegio cuenta con los servicios de un(a) Consejero(a) Profesional que planifica e implementa el programa de orientación y consejería. Este servicio se dirige hacia todo el estudiantado, los padres y a la comunidad

educativa en general. A través de estos servicios se identifican las situaciones que puedan influenciar la dimensión educativa, vocacional y personal del estudiantado, se monitorea el progreso académico y se provee experiencias a través de talleres, orientaciones, se analizan los resultados de pruebas estandarizadas en cada nivel. Se propone asegurar un control de calidad en los procesos y requerimientos académicos. Asesora a padres, encargados y maestros. Elabora talleres o conferencias para que los(a) estudiantes diseñen y tomen decisiones sobre su plan académico ocupacional a largo plazo. Apoya y orienta a los(a) estudiantes en el proceso de ubicación universitaria. Provee información de programas post secundarios y universitarios. Refiere a servicios especializados con el propósito de mantener a los(a) estudiantes integrados a su ambiente. Participa de otras actividades escolares como Talleres y Feria Universitaria. Además, se canalizan y se da seguimiento a situaciones de los(a) estudiantes que tengan algún diagnóstico realizado por un profesional de la salud mediante el programa de apoyo a estudiantes con acomodados razonable STEP UP. Los padres o encargados son responsables de autorizar la divulgación de información del estudiante y facilitar toda documentación que sea necesaria para velar por el buen desempeño de sus hijos.

PROGRAMA DE APOYO AL ESTUDIANTE CON ACOMODOS RAZONABLES

El Colegio Santísima Trinidad en coordinación con la Directora Escolar y el personal de apoyo de orientación y consejería ha diseñado una Política de Apoyo al Estudiante con Acomodos Razonables. La Política de Apoyo al Estudiante con Acomodos Razonables tiene como objetivo proveer un servicio adecuado y efectivo al estudiante con un diagnóstico relacionado con algún problema específico en el aprendizaje.

El Programa STEP UP provee servicios de acomodados razonables a estudiantes registrados en el Programa que cumplan con todos los requisitos. La institución puede ofrecer solo aquellos servicios con bases legales que nuestro personal y las facilidades del plantel escolar puedan ofrecer y se limita solo a los acomodados razonables por un diagnóstico sobre Problemas Específicos en el Aprendizaje (PEA). Nuestro Colegio es uno de corriente regular y no cuenta con personal de educación especial. El Programa STEP UP trabajará de la mano con el personal docente y de apoyo en conjunto con la administración y los padres del estudiante participante el cumplimiento de las recomendaciones de un profesional luego de un diagnóstico inicial. El Programa a su vez ofrecerá orientación y talleres compulsorios a padres y docentes. Además, coordinará un servicio de monitoreo, visitas de observación a la sala de clases, seguimiento a los acomodados, brindará apoyo al estudiante, mantendrá un record anecdótico sobre el progreso del estudiante y coordinará reuniones de equipo mínimo una vez por semestre.

El Colegio no ofrece servicios externos como terapias, evaluaciones ni realizará acomodados de salón contenido ni garantiza servicios individualizados o grupos pequeños que sean requeridos por un profesional. Los padres y encargados serán responsables de coordinar los servicios externos y mostrará evidencia cuando le sea requerida del cumplimiento de sus deberes y recomendaciones a los padres/hogar.

Para participar del Programa STEP UP los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Llenar el formulario de solicitud
- El estudiante tiene que estar **registrado en el Departamento de Educación** o deberá comenzar el proceso una vez reciba un diagnóstico específico en el aprendizaje por un profesional de la salud para poder recibir los acomodados y ayudas según dispone la ley. Presentará evidencia.
- Presentar evidencia vigente de evaluación y diagnóstico de un Profesional de la Salud
- **Toda evaluación sometida debe estar vigente** y la misma **no debe exceder más de 2 años**. En los casos donde la evaluación no esté vigente la Consejera tramitará un referido externo para re-evaluación de ser necesario y si la evaluación inicial recomienda alguna re- evaluación en un periodo determinado.
- El encargado presentará evidencia y/o certificación de terapia y/o tratamientos recomendados por el profesional de la salud. **LA OMISION DE ESTE REQUISITO AUTOMÁTICAMENTE CANCELARÁ LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA HASTA TANTO NO SE SOMETE LO REQUERIDO SIN DISTINCIÓN DE PERSONA.**
- El Colegio ofrecerá los acomodados de acuerdo a la realidad de nuestra institución de corriente regular. No se ofrece ayuda individualizada.
- Firmar el acuse de recibo de la Política de Apoyo al Estudiante con Acomodos Razonables

- Participar de talleres o reuniones (de ser citados) a padres de estudiantes con acomodos (son compulsorios).
- Llenar la hoja de Compromiso y Certificación del Programa STEP UP

SEGURO – Reembolso de Gastos Médicos por accidente

Una póliza de seguro cubre los accidentes de los estudiantes dentro del terreno escolar, ½ hora antes y ½ hora después en el trayecto hacia y desde el Colegio, y en las actividades extracurriculares. Se incluye en el pago de matrícula. El beneficio de reembolso de gastos médicos cubre todos los gastos médicos hospitalarios, quirúrgicos, de ambulancia o enfermera y rayos-x incurridos en un accidente. Este reembolso se paga en exceso del plan médico primario.

CÁMARAS DE SEGURIDAD

Nuestro Colegio en el mayor interés de proteger a sus estudiantes, personal del colegio, padres, visitantes, así como la propiedad, tiene instalado un sistema de cámaras de seguridad que cubren el área de estacionamiento, pasillos, comedor escolar, entrada principal, cancha y la verja que rodea la misma. Las personas con autorización para tener acceso y ver las imágenes captadas por las cámaras están limitadas al personal de la Administración, Dirección y quienes ellos autoricen.

ALARMA MANUAL CONTRA INCENDIOS

Por requisito del departamento de bomberos, el Colegio instaló un sistema de alarma manual contra incendios, el cual está distribuido en diferentes áreas estratégicas en nuestras facilidades. Al ser activada la misma, se activa automáticamente el departamento de bomberos y todas las agencias del gobierno que trabajan con este tipo de emergencia. Por lo tanto, No está permitido la activación o mal manejo de este sistema en situaciones que no sean exclusivamente por una emergencia de fuego. El (la) estudiante que active la alarma sin haber una verdadera emergencia de fuego en la Institución será sancionado con medidas disciplinarias desde suspensión y/o expulsión y sus padres asumirán la responsabilidad de responder a las agencias pertinentes (multas o penalidad) y pagarán al Colegio la cantidad de \$50.00 (cincuenta dólares) para sufragar los gastos de reactivación del sistema.

ACCESO AL COLEGIO

El área para dejar y buscar estudiantes será por la parte posterior del Colegio, calle Dragón. Por seguridad, no permitiremos la entrada o salida de estudiantes por el portón que da a la Avenida Laurel, sin excepciones. La Institución no se hará responsable de estudiantes dejados y recogidos en esa área. Estas instrucciones aplican a los estudiantes dejados en horario extendido, quiere decir, que toda entrada y salida será solo por la parte posterior del Colegio.

PROGRAMA DE HORARIO EXTENDIDO

Este programa tiene como propósito principal darles seguridad a los padres que sus hijos de los grados de Kindergarten a 11mo. estén adecuadamente supervisados, si estos permanecen en el plantel, pasado el horario escolar. El costo será de **\$120.00 mensuales** por estudiante. La matrícula será por semestre (agosto a diciembre; enero a mayo) y se hará la primera semana del curso escolar. Todo(a) estudiante matriculado(a) en el programa estará el mínimo de un semestre. Si es retirado del programa antes de finalizar el semestre perderá su lugar por el resto del año.

El horario será de 2:00 – 5:00 p.m. Después de las 5:00 p.m. el Colegio **NO** es responsable de ningún(a) estudiante, ya que no hay personal asignado para esos propósitos luego del horario establecido. Los padres y/o encargados(a) harán los arreglos necesarios para recoger a sus hijos(a) a las 5:00 p.m. No serán aceptados en este programa aquellos(a) estudiantes que, por tres ocasiones, los padres y/o encargados(a) los(a) recojan después de las 5:00 p.m. Serán dados de baja del programa automáticamente. **Las normas disciplinarias establecidas para los alumnos del horario matutino son vigentes para los alumnos del Programa de Horario Extendido.** El Estudiante que sea matriculado en este programa, al igual que sus Padres o Tutores, se comprometen a seguir las normas generales de orden, horarios, días estipulados, disciplina y trabajo establecidas por el Colegio. Los estudiantes deben traer una merienda. El Colegio se exime de toda responsabilidad en caso de accidente u otro percance que pueda ocurrir después de las 2:00 p.m., hora oficial de salida de los(a) estudiantes del programa regular y después de las 5:00 p.m., salida oficial

de los(a) estudiantes de horario extendido. De no cumplir y recoger el estudiante en el horario establecido se le cobrará un recargo por hora o fracción de **\$6.00**.

PROGRAMA DE ESTUDIOS SUPERVISADOS

El Colegio ofrece los servicios de Estudios Supervisados. El programa de Estudios Supervisados tiene como objetivo colaborar en el cumplimiento de terminar las tareas diarias, realizar asignaciones, práctica diaria y realizar repaso escrito para examen. El costo del mismo es de **\$220.00** mensuales por estudiante. El horario establecido es de 2:30 p.m. a 5:30 p.m. Después de las 5:30 p.m. el Colegio **NO** es responsable de ningún(a) estudiante, ya que no hay personal asignado para esos propósitos luego del horario establecido. Los padres y/o encargados(a) harán los arreglos necesarios para recoger a sus hijos(a) a las 5:30 p.m. No serán aceptados en estos programas aquellos(a) estudiantes que, por tres ocasiones, los padres y/o encargados(a) los(a) recojan después de las 5:30 p.m. De no cumplir y recoger el estudiante en el horario establecido se le cobrará un **recargo por hora o fracción de \$6.00** y serán dados de baja del programa automáticamente. **Las normas disciplinarias establecidas para los alumnos del horario matutino son vigentes para los alumnos del horario de Estudios Supervisados.** El Estudiante que sea matriculado en estos programas, al igual que sus Padres o Tutores, se comprometen a seguir las normas generales de orden, horarios, días estipulados, disciplina y trabajo establecidas por el Colegio. Los estudiantes deben traer una merienda. El Colegio se exime de toda responsabilidad en caso de accidente u otro percance que pueda ocurrir después de las 5:30 p.m., salida oficial de los(a) estudiantes de Estudios Supervisados.

BIBLIOTECA Y CENTRO DE RECURSOS

Rev. José David Rodríguez Rivera

El Colegio provee servicios de Biblioteca para los(a) estudiantes bajo la supervisión de un(a) Bibliotecario(a). El horario varía según la organización escolar. La Biblioteca **NO** provee materiales (marcadores, cartapacios, cartulinas, lápices, sobres, etc.) para uso y/o proyectos. El(la) estudiante se proveerá de los mismos. No se permitirán estudiantes haciendo uso de las facilidades de la Biblioteca en horario de clases sin la autorización escrita de su maestro(a) y/o sin la supervisión de un personal autorizado.

En el uso de estas facilidades **NO** se permitirán:

- Tertulias
- Ninguna clase de juegos
- Comidas
- Gomas de mascar
- Paletas
- Uso inadecuado del Internet y/o Computadora
- Otros similares

El(la) estudiante que, luego de ser amonestado(a), continúe con una actitud negativa e incorrecta será referido(a) a la Oficina del(la) Director(a). El personal encargado **NO** se hace responsable de libros o cualquier otro material dejado en la Biblioteca. Los equipos electrónicos, bajo custodia en la Biblioteca (radios, grabadoras, películas, proyectores...) sólo se prestarán, para ser usados fuera de la Biblioteca, mediante una solicitud por escrito del (la) profesor(a).

COMPUTADORAS

El horario para el uso de las computadoras será entre 7:00 a.m. a 2:00 p.m. en horas en que el (la) estudiante no tenga clases. Cualquier alteración a esta norma será coordinada con el personal encargado.

Cada computadora ha sido programada por un técnico de acuerdo a los requisitos del Colegio. **Ningún otro personal estará autorizado a hacer esta función.** El (la) estudiante firmará una hoja de registro de uso donde aparecerá el número de la computadora que usará. El (la) estudiante será responsable por cualquier daño causado al equipo mientras lo esté usando. De tener dificultad solicitará ayuda del personal encargado. El uso de las computadoras se limitará a asuntos relacionados con las clases. **No estarán disponibles para juegos, asuntos personales, ver retratos, ni otros asuntos no académicos.**

El uso del Internet se limitará a la búsqueda de asignaciones y/o temas asignados para el aprovechamiento académico en las diferentes asignaturas. **El(la) estudiante no podrá usar su propio número de acceso ni enviar y/o recibir información personal.**

E-RATE (INTERNET)

El Colegio participa en el programa E-Rate bajo propuesta federal mediante el cual se tiene acceso a las líneas de comunicación e internet, por lo que, proveemos una infraestructura tecnológica y de comunicaciones más adecuada y atemperada a la educación del siglo 21.

SISTEMA ADMINISTRATIVO DIGITAL “REGI-WEB”

A través del sistema administrativo “Regi-Web” los padres o encargados acceden para dar seguimiento a la situación académica y disciplinaria de sus hijos(a), recibir informes y comunicación, calendarios y actividades del Colegio, y otros datos relevantes de su cuenta. Entrando o “Bajando” por internet la página web: www.schoolsoftpr.com/cst/ seleccionarán la opción de “Padres”, escribir en “usuario” su número de cuenta que deben solicitar en la oficina de administración y/o aparece en los recibos de pago; y en la “contraseña” escribirán “cst123”. El costo anual de este programa es de \$ 12.00 (doce dólares) por cuenta, que se incluye en los costos de matrícula.

COMEDOR ESCOLAR

El Colegio ofrece el servicio de Comedor Escolar para almuerzo. Los alimentos son suplidos por el Departamento de Agricultura federal, sujeto a las disposiciones de ley que promueve el valor nutritivo de los mismos, para darle una alimentación adecuada a nuestros(a) estudiantes. A tono con la reglamentación federal 7 CFR210-10, la autoridad escolar de alimentos ofrece una dieta modificada para aquellos (a) estudiantes certificados con algún impedimento o condición nutricional que así lo solicite. La política de no discriminación del Departamento de Agricultura Federal según reglamento CFR15b y la reglamentación federal bajo la cual rigen el Programa Nacional de Almuerzo Escolar (7CFR210), establecen que para los niños(a) que no puedan consumir la comida regular que se ofrece en el comedor debido a una incapacidad, se harán las sustituciones o modificaciones necesarias en la dieta, cuando esto sea certificado por un médico. La modificación de dieta requerida es realizada por un Nutricionista del Departamento de Educación. Se requiere también la intervención e integración del personal de la Autoridad Escolar de alimentos, Director(a) de Escuela, Maestro y Padres o encargado(a) del (la) estudiante afectado(a) para lograr la integración adecuada a la escuela.

El Comedor Escolar ofrecerá sus servicios en el horario de almuerzo. No se atenderán estudiantes, padres, ni otro personal fuera de este horario.

Los(a) estudiantes, en las facilidades del Comedor Escolar, deberán utilizar el uniforme escolar, según lo dispone el reglamento, observar una excelente conducta en el mismo y hacia:

- a. Maestros(a)
- b. Empleados(a)
- c. Compañeros(a) que están almorzando o haciendo fila
- d. Otros (padres, visitantes, etc.)

ESTACIONAMIENTO

El Colegio **NO** ofrecerá estacionamiento a estudiantes, ni se hará responsable de daños, accidentes y/o robos ocasionados a vehículos en sus alrededores. Tampoco se hace responsable de accidentes de aquellos(a) estudiantes que utilizan sus propios vehículos para entrada y salida del Colegio, ya sea como conductor(a), o como pasajero(a) de otro(a) estudiante que posea vehículo.

Debido al movimiento continuo de automóviles, y **por la seguridad de los(a) estudiantes, NO se permitirán estudiantes, en ningún momento** (ni en horario de clases, almuerzo ni merienda), en el área del estacionamiento de la facultad.

CONDICIONES DE EMERGENCIA

(ATMOSFÉRICAS, CATÁSTROFE NATURAL, ORDEN EJECUTIVA, ENTRE OTRAS)

Ante la posibilidad del paso de una tormenta, huracán, terremoto, pandemia o cualquier eventualidad o decisión que tome la Administración del Colegio que afecte el funcionamiento regular de las clases (modalidad de estudios o suspensión de clases) será divulgada en Internet en la página de nuestro Colegio en la red social "facebook": Colegio Santísima Trinidad Oficial y/o por el sistema administrativo "RegiWeb" vía correo electrónico. De ser necesario, la Dirección hará los arreglos para continuar ofreciendo los servicios educativos, cubriendo y cumpliendo con el currículo y organización escolar para el grado, reprogramando la organización escolar y completando el año académico. La Administración no realizará descuentos o ajustes en el pago al Colegio por días de clases cancelados o modalidad u organización reprogramada, ya que, el pago de estudios en el Colegio es por Costo de Año Académico que se divide en mensualidades para beneficio de pago a los padres y no por mes o días de clases recibidos.

MATRÍCULA

REQUISITOS PARA INGRESO AL COLEGIO

Kindergarten

1. Hoja de vacunas actualizadas en original (**color verde**) en cumplimiento con la Ley de Inmunización Núm. 25, artículo #2, según aprobada el 25 de septiembre de 1983.
2. Certificado de nacimiento (**Presentar original y dejar copia**)
3. Presentar la Tarjeta del Seguro Social
4. Certificación dental
5. Cumplir 5 años en o antes del 31 de diciembre
6. Entrevista con el(la) Director(a) escolar (por cita previa)
7. 2 fotos 2 x 2
8. Aprobación satisfactoria del examen de ingreso para el grado (\$25.00 costo por examen por estudiante).
9. Pago de la matrícula y demás cuotas aplicables
10. Aceptación del Reglamento debidamente firmado

Primero a Sexto Grado

1. Hoja de vacunas actualizadas en original (**color verde**) en cumplimiento con la Ley de Inmunización Núm. 25, artículo #2, según aprobada el 25 de septiembre de 1983.
2. Certificado de nacimiento (**Presentar original y dejar copia**).
3. Certificación dental (2do., 4to., 6to.)
4. Tarjeta de Kinder, certificado o transcripción de créditos con promedio mínimo de 70% (2.00) si aplica.
5. Cumplir 6 años en o antes del 31 de diciembre para el Primer Grado.
6. Examen Psicométrico, de ser solicitado para estudiantes de nuevo ingreso.
7. Entrevista con el(la) Director(a) escolar (por cita previa).
8. 2 fotos 2 x 2.
9. De Segundo Grado en adelante se requiere carta de buena conducta de la escuela o colegio donde proviene.
10. Aprobación satisfactoria del examen de ingreso para el grado (\$25.00 costo por examen por estudiante).
11. Pago de la matrícula y demás cuotas aplicables.
12. Aceptación del Reglamento debidamente firmado

Séptimo a Undécimo Grado

1. Hoja de vacunas actualizadas en original (**color verde**) en cumplimiento con la Ley de Inmunización Núm. 25, artículo #2, según aprobada el 25 de septiembre de 1983.
2. Certificado de nacimiento (**Presentar original y dejar copia**).
3. Certificación dental (8vo., 10mo.)
4. Tarjeta de notas o transcripción de créditos con promedio mínimo de 70% (2.00).
5. Examen Psicométrico, de ser solicitado para estudiantes de nuevo ingreso.

6. Entrevista con el(la) Director(a) escolar (por cita previa)
7. 2 fotos 2 x 2.
8. Carta de buena conducta de la escuela o colegio donde proviene.
9. Aprobación satisfactoria del examen de ingreso para el grado.
10. Pago de la matrícula y demás cuotas aplicables.
11. Aceptación del Reglamento debidamente firmado.

NOTA: No se matricularán estudiantes nuevos para Duodécimo Grado.

IMPORTANTE:

1. Matrícula en la que no se sometan todos los requisitos de admisión establecidos en este Reglamento no podrá ser procesada.
2. Cuando una familia solicita la admisión de su hijo(a) en esta Institución y determina realizar matrícula, lo hace por su libre decisión, por lo que, acepta la Filosofía Educativa de la misma, a partir de los principios aquí enumerados, está de acuerdo con los procesos administrativos, costos, normas y viene obligado a respetar y colaborar con todo. El participar, protagonizar o presentar situaciones, tanto el(la) estudiante como los padres, que demuestren no aceptar la autonomía del Colegio para delinear los procesos como Institución educativa privada será razón suficiente para una baja inmediata o la no renovación de matrícula.
3. En situaciones donde haya cambios en custodia u orden del tribunal (orden de protección, relaciones paternofiliales, entre otras) es responsabilidad del padre, madre o encargado(a) notificar de inmediato y entregar evidencia al (la) Director(a) para garantizar seguridad al estudiante y evitar conflictos entre las partes.

DERECHO A RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

1. Promedio general no menor de 70% (2.00) al finalizar el primer semestre escolar.
2. No tener ningún tipo de deudas (matrícula, mensualidades y demás cuotas aplicables).
3. Tener un promedio de "A" o "B" en disciplina general durante el curso escolar. Estudiante con promedio de C será evaluado para ver si cualifica para probatoria.
4. Que tanto el (la) estudiante como los padres y/o encargados hayan cumplido con las disposiciones establecidas en este Catálogo Informativo y Reglamento, hayan demostrado conformidad con los procesos, tanto educativos como Administrativos y servicios ofrecidos por el Colegio. El participar, protagonizar o presentar situaciones, tanto el(la) estudiante como los padres, que demuestren no aceptar la autonomía del Colegio para delinear los procesos como Institución educativa privada será razón suficiente para una baja inmediata o la no renovación de matrícula.
5. Cuando una familia solicita la readmisión de su hijo(a) en esta Institución y determina realizar matrícula, lo hace por su libre decisión, por lo que, acepta la Filosofía Educativa de la misma, a partir de los principios aquí enumerados, está de acuerdo con los procesos administrativos, costos, normas y viene obligado a respetar y colaborar con todo.
6. No haber entablado ninguna queja, querrela o tener un caso contra el Colegio en ninguna entidad gubernamental como tribunales, DACO, Departamento de Educación, entre otros, demostrando su inconformidad y desacuerdo en los procesos y servicios ofrecidos por el Colegio y su personal.
7. No haber sido suspendido en 2 (dos) ocasiones.
8. Formularios entregados de rematrícula completados
9. 1 (una) foto 2x2 actualizada
10. Pago de \$200.00 (doscientos) por estudiante para separar asiento en o antes del 31 de enero del año escolar en curso. Luego de esta fecha no se garantiza asiento, ya que, compiten en igualdad de condición para la matrícula con los(a) estudiantes de nuevo ingreso (los \$200.00 no son reembolsables bajo ninguna circunstancia). Estos \$200.00 (doscientos dólares) son exclusivos para separar el asiento de un estudiante en particular, por lo que, tampoco son transferibles en el caso de determinar no matricularse.

PUNTOS IMPORTANTES:

EL SALDO TOTAL DE MATRÍCULA PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR Y DEMÁS CUOTAS APLICABLES PARA ESTUDIANTES ACTIVOS SE HARÁ EN O ANTES DEL 30 DE ABRIL DEL AÑO ESCOLAR EN CURSO. LUEGO DE ESTA FECHA, EL ASIENTO ESTARÁ DISPONIBLE PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO. A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DE REALIZAR EL SALDO TOTAL DE MATRÍCULA Y DEMÁS CUOTAS, TENDRÁ UN CARGO POR MATRÍCULA TARDÍA DE \$25.00 MENSUALES POR ESTUDIANTE.

NO SE DEVOLVERÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DINERO POR CONCEPTO DE DERECHO DE MATRÍCULA.

A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, NO SE DEVOLVERA NINGUN DINERO PAGADO POR CONCEPTO DE MATRICULA, ENTIÉNDASE, CUOTA DE CONSTRUCCION, CUOTAS ADICIONALES Y RECURSOS, CUOTA DE GRADUACION, LIBROS O PLATAFORMAS, ENTRE OTROS DESCRITOS EN LA TABLA DE COSTOS DE CST.

EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE PERMITIR QUE UN(A) ESTUDIANTE PERMANEZCA EN EL COLEGIO DURANTE EL CURSO ESCOLAR EN PROGRESO Y/O DE SU ADMISIÓN O MATRÍCULA PARA EL PROXIMO AÑO ESCOLAR.

EL COLEGIO COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN.

PAGOS AL COLEGIO

1. El Colegio presenta sus costos por año académico y curso escolar en los documentos entregados durante el proceso de matrícula. El costo es por año académico y curso escolar, no por meses o días de clases. El Colegio, para beneficio de los padres, ofrece un acuerdo de pagos por mensualidades, según presentado en los documentos de matrícula firmados por los padres como contrato contractual del cual este catálogo y reglamento de estudiantes es parte, entre otros documentos.
2. El padre que determina pagar el año escolar completo de un solo pago, recibirá un descuento que equivale al pago de un mes al ser dividido en mensualidades para beneficio de los padres.
3. El Colegio se paga por adelantado (a principio de cada mes). Estos pagos se realizarán en o antes del día 5 de cada mes. Después de esta fecha se cobrará un recargo de \$5.00 hasta el día 15. Del día 16 en adelante será de \$20.00. Los recargos son por estudiante.
4. Los padres o encargados(a) serán puntuales, ya que el Colegio depende exclusivamente de lo que ellos(a) pagan para sostenerse y cumplir con los compromisos de pagos a nuestros(a) maestros(a), demás empleados(a) y gastos operacionales.
5. La Administración no realizará descuentos o ajustes en el pago al Colegio por días de clases cancelados o modalidad u organización reprogramada, ya que, el pago de estudios en el Colegio es por Costo de Año Académico que se divide en mensualidades para beneficio de pago a los padres y no por mes o días de clases recibidos. La Administración y Dirección harán los arreglos para continuar ofreciendo los servicios educativos, cubriendo y cumpliendo con el currículo y organización escolar para el grado, reprogramando la organización escolar según sea el caso o situación y completando el año académico.
6. Se suspenderá de clases a estudiantes que adeuden dos (2) mes (1 mes de pago y el corriente).
7. No se entregarán notas de estudiantes que tengan deudas con el Colegio. Deberán pasar por la Oficina de Administración para resolver dicha situación y así recibir las notas de sus hijos (a). Tampoco tendrán acceso a la tarjeta de notas por Regiweb y/o cualquier otra plataforma de estudios adquirida para ofrecer las clases.
8. No será admitido a exámenes finales de cada semestre el (la) alumno(a) que no tenga todas las cuentas al día con el Colegio. Los exámenes no se repondrán.
9. El pagar con cheque es un privilegio que brinda el Colegio, por lo que, de recibirse un cheque devuelto, se le aplicará el recargo de cheque devuelto de \$25.00 y perderá de forma permanente dicho privilegio.

10. Se pueden hacer los pagos de manera presencial en la oficina de administración o vía telefónica utilizando uno de los siguientes métodos: pago en efectivo, por ATH, ATH móvil, Visa, Master Card, Discovery.
11. Pagos del mes de **diciembre y mayo**: Los(a) estudiantes con deudas por diferentes conceptos no tomarán los exámenes finales. **Los exámenes finales no se reponen.** La fecha límite para los pagos es el día 5 de diciembre/mayo. Haga sus arreglos con tiempo. **Pagos para diciembre y mayo serán en efectivo, giro postal, cheque certificado, ATH o Visa.**

PROMEDIO PARA PERMANENCIA EN EL COLEGIO

El Colegio Santísima Trinidad establece como requisito mantener un promedio general de **70%** (2.00 puntos) en las **CLASES BÁSICAS** para continuar estudios en nuestra Institución. Aquel (la) estudiante que, al finalizar el primer semestre, no mantenga dicho promedio se le requerirá a los padres o encargados(a) realizar gestiones de matrícula en otra institución para el próximo año escolar. El estudiante que obtenga D en una o más asignaturas al finalizar el curso escolar repondrá la clase en verano en nuestro Colegio por un costo de \$150.00 por clase (siempre y cuando haya la matrícula para ofrecer el curso remedial). Podrá tomar el curso remedial en otra institución solo cuando el curso no sea ofrecido en nuestro Colegio. La nota del curso remedial se sumará a la nota obtenida en el curso regular y se dividirá en dos y el resultado será la nota de la clase que aparecerá en la tarjeta acumulativa y en la transcripción de créditos (sem. I y sem. II + cl. remedial ÷ 2 = promedio nota). El DE solo autoriza 2 cursos remediales por mes. Si el estudiante culmina con una D en una materia básica y su promedio general cumple con el mínimo requerido, no tendrá que tomar el curso en verano. Estudiante con 3 D en clases básicas o más en deficiencia no será promovido de grado.

También, el Reglamento del DE establece que, el estudiante de 1ro. a 5to. grado que no apruebe dos o más asignaturas deberá repetir el grado. Si no aprueba una asignatura será promovido al próximo grado, pero se le proveerá la ayuda necesaria mediante alternativas disponibles en la escuela (clases en módulos o reemplazando la nota al finalizar el siguiente grado ofreciendo prueba diagnóstica del curso que fracasó). El estudiante de 6to. a 12mo. grado que no apruebe hasta 2 unidades de crédito (F 59% o menos) debe tomar la clase de verano, y estudiantes que no aprueben tres o más unidades de créditos en las materias básicas o electivas deberá repetir el grado.

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Toda sociedad ordenada tiene leyes que rigen las relaciones mutuas de los individuos. El control personal y la disciplina juegan un papel importante en la formación de la personalidad. No es posible que en un plantel educativo se funcione sin un reglamento que determine claramente las obligaciones de todas sus partes. Al ingresar al Colegio Santísima Trinidad el (la) estudiante(a) y sus padres o encargados(a) se comprometen a cumplir todas las reglas disciplinarias, normas y disposiciones de la Dirección del Colegio. El Colegio usará siempre medios positivos de disciplina constructiva basada en el respeto a la persona humana. Así se creará un clima de respeto mutuo, honestidad y trabajo.

CÓDIGO DE UN(A) ESTUDIANTE TRINITARIO

Se espera que los(a) estudiantes del Colegio Santísima Trinidad mantengan una buena conducta a toda hora, ya sea en los terrenos del Colegio o fuera del mismo.

Las siguientes recomendaciones contribuyen a que el (la) estudiante logre completar exitosamente su formación:

1. Llegar a tiempo según horario estipulado.
2. Ser constante en el cumplimiento del deber.
3. Desarrollar bien las virtudes, valores, cualidades de liderazgo y espíritu de servicio.
4. Considerar la disciplina, el orden y el trabajo como el mejor camino para el aprendizaje.
5. Cortesía y respeto hacia el personal, la Facultad, compañeros, estudiantes, padres y visitantes.
6. Un espíritu de alegría, servicio y cooperación.

7. Buena conducta durante las clases, en los pasillos, escaleras, patio, comedor, iglesia y demás áreas del Colegio.
8. Uso de vocabulario adecuado en todo momento.
9. Respeto a la propiedad ajena.
10. Espíritu de lealtad al Colegio.

HORARIO ESCOLAR

El primer timbre de entrada sonará a las 7:20 a.m. para que los(a) estudiantes se ubiquen en sus respectivos salones. La hora de entrada es a las 7:30 a.m., para la cual sonará un segundo timbre. El (la) oficial de seguridad y/o el personal de custodia está en el Colegio a las 7:00 a.m. Si se dejan estudiantes en el plantel antes de esa hora, será bajo su propia responsabilidad y el Colegio no se hace responsable de ningún estudiante.

Todo(a) estudiante permanecerá en su salón durante las horas de clases. La hora de salida del estudiantado es a la 1:55 p.m. de KG – 4to. grado y a las 2:00 p.m. de 5to. – 12mo. grado, por lo que, los portones permanecerán cerrados hasta la 1:55pm. Bajo ninguna circunstancia, se les dará acceso al plantel a padres que esperan la salida de los estudiantes, SIN DISTINCION DE PERSONA, antes de ese horario. Los(a) estudiantes del 12mo. grado saldrán el primer semestre a las 2:00 p.m., pero el segundo semestre saldrán a las 12:45 p.m. para que realicen una práctica profesional. Los padres o encargados (a) harán los arreglos necesarios para buscarlos y no permanecer en la Institución luego de esas horas.

El Colegio **NO** se hace responsable de ellos(a) luego del horario de salida establecido. **AQUELLOS(A) ESTUDIANTES QUE MANTENGAN UN PATRÓN DE QUEDARSE EN EL COLEGIO LUEGO DE SU HORARIO DE SALIDA ESTABLECIDO, TENDRÁN QUE PASAR AL PROGRAMA DE HORARIO EXTENDIDO PARA SUPERVISIÓN DE ESTUDIANTES Y SE LES COBRARÁ UN CARGO ADICIONAL DE \$10.00 EL DÍA EN SU MENSUALIDAD.** Agradecemos realicen las gestiones pertinentes para cumplir con el horario de salida establecido.

El (la) estudiante que tenga que abandonar el Colegio dentro del horario escolar deberá tener autorización escrita del padre o encargado(a).

El Colegio se exime de toda responsabilidad en caso de accidente u otro percance que pueda ocurrir después de las 2:00 p.m., hora oficial de salida de los(a) estudiantes del programa regular y después de las 5:30 p.m., salida oficial de los(a) estudiantes de Asignaciones Supervisadas y Estudios Supervisados

ASISTENCIA

El(la) alumno(a) asistirá con regularidad y puntualidad a clases. Las repetidas ausencias privan al alumno(a) de partes esenciales de los programas de clases. Por tanto, las ausencias se limitarán a casos muy necesarios. Los padres y/o encargados(a) son responsables por la asistencia y puntualidad de sus hijos(a) a la escuela.

La asistencia a los exámenes es compulsoria. Toda ausencia a éstos será notificada previamente por padres o encargados(a) mediante excusa escrita, a menos que surja una emergencia y deberá presentar evidencia. Si un alumno(a) se ausenta en un examen y su ausencia no es justificada con excusa médica o razones de peso, la nota del examen es F (0) automáticamente.

Igualmente, la asistencia a los **exámenes finales** es compulsoria, a menos que medie una autorización de liberación. Para los exámenes finales se entregará un calendario indicando los días a ser administrados. El Colegio **NO** le administrará exámenes semestrales o finales a estudiantes con deudas a la Institución por concepto de matrícula, cuota de construcción, mensualidades, horario extendido, recargos, etc.

LIBERACION DEL EXAMEN FINAL O SEMESTRAL

La liberación del examen final en el mes de mayo será una decisión de la dirección y sus maestros(a), ya que, el examen es uno parcial y no final. Se autoriza a liberar el examen final desde los

grados 5to.–12mo. En los grados 1ro.–4to. **no** se liberan exámenes. Para la liberación de los mismos el (la) estudiante deberá tener en la clase un promedio mínimo de 95%. No se autoriza liberar examen en el mes de diciembre.

Cualquier(a) estudiante que, durante el curso escolar, haya sido intervenido en más de una ocasión por violaciones al Reglamento Escolar, con problemas de ausentismo y/o tardanzas no tendrá la oportunidad de liberar exámenes finales.

AUSENCIAS

TODA AUSENCIA REQUIERE EXCUSA DE LOS PADRES. EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS COMO EXÁMENES, ASIGNACIONES ESPECIALES, AUSENCIAS CONSECUTIVAS, ETC., **REQUIERE EVIDENCIA MÉDICA.** El estudiante debe traer una excusa médica, para **reponer las evaluaciones** que se administraron durante la fecha en que estuvo ausente. Ninguna evaluación parcial o final se repondrá si no presenta excusa médica. Si hay alguna razón para que su hijo(a) abandone el Colegio durante el horario escolar la persona encargada pasará por la Oficina y firmará un permiso de salida.

Los padres o encargados tienen la responsabilidad de llamar al Colegio tan pronto advienen en conocimiento de que su hijo no asistirá al Colegio por uno o más días e informar las razones para ello. Si el(la) estudiante va a estar ausente por más de 2 días debe **solicitar en la oficina de dirección el Formulario de Permiso para Ausentarse** el cual debe ser completado con las razones de ausencia del (la) estudiante, y luego evaluado por la Directora Escolar. La Directora determinará si la ausencia se justifica o no se justifica y si está excusado(a) o no excusado(a). Otorgar el permiso no significa necesariamente que está excusado. El Colegio se reserva el derecho a revisar o validar las excusas presentadas por ausencias.

En el mes de agosto, se entrega el calendario del año, por lo que, los padres y/o encargados(a) se registrarán por el mismo y no planificarán vacaciones, viajes y/o extenderán fines de semana en fechas que confluyan con el calendario escolar ni con el programa regular de estudios de sus hijos(a). Por consiguiente, **“no se autorizarán viajes en el periodo de exámenes trimestrales o finales, SIN DISTINCION DE PERSONA”.**

NO SE JUSTIFICARÁN AUSENCIAS POR VIAJES DE PLACER. De suceder, el (la) estudiante será responsable del material cubierto, pero **NO se repondrán los exámenes, evaluaciones orales y/o trabajos especiales dados durante su ausencia. Tampoco se excusará y/o autorizará a tomar exámenes finales o semestrales fuera de las fechas asignadas.**

La Carta Circular Núm.: 16-2013-2014 del Departamento de Educación establece que diez (10) días o más de ausencias injustificadas, será motivo para referir el caso al Departamento de la Familia por causal de negligencia escolar; justificando las acciones e intervenciones previas, de acuerdo a la Ley 246 y Ley 149. Más de diez (10) días de ausencia a clases durante un semestre, invalidan el mismo. Excepciones se podrán hacer por enfermedad en caso de que el (la) estudiante sea capaz de rehacer el trabajo perdido, presente la evidencia médica correspondiente y sea autorizado por la Dirección del Colegio. El Colegio Santísima Trinidad, como Institución Privada, establece sus propias reglas, currículo, entre otros protocolos, según su filosofía educativa atemperadas a aquellas reglas del Departamento de Educación que aplican a nuestra realidad escolar con la aprobación del Consejo de Educación de P.R.

TARDANZAS

Las tardanzas interrumpen el orden del proceso educacional en los salones de clases. Es obligación del(a) estudiante llegar a clases con puntualidad. El (la) estudiante que llegue retrasado(a) (después de las 7:30 a.m.) deberá esperar en el área designada durante el primer periodo de clase. La persona que lo trajo a la escuela, deberá acompañar al estudiante para REGISTRARSE EN EL INFORME DE TARDANZAS y recibir una autorización escrita para poder entrar a su salón. Esta autorización será concedida una vez se conozca el motivo del retraso.

Todo(a) estudiante que llegue después de las 7:40 a.m., permanecerá en la biblioteca y/o área designada y perderá la primera clase. Se le brindará al estudiante la oportunidad de subir al salón de clases si es la primera vez que llega tarde. En situaciones de tardanzas justificadas que presenten evidencia escrita por cita médica, laboratorio, gestión universitaria o citación judicial será concedida la autorización para pasar al salón de clases, pero será registrada la tardanza.

Las siguientes situaciones **No** se consideran una excusa justificada: **había tapón, salimos tarde, razones ajenas a nuestra voluntad, mucha lluvia, asuntos personales, entre otros similares**. No se permitirán interrupciones en los salones una vez comenzada la clase.

Cinco (5) tardanzas se convertirán en una (1) ausencia en el registro escolar y se le enviará una (1) notificación de tardanzas al padre/madre o encargado(a) para solicitar su acción al respecto, la cual deberá entregar firmada a su maestro(a) el día siguiente. Estudiantes con patrones de tardanzas serán referidos a la oficina de Consejería para tramitar referidos externos de ser necesario. El (la) estudiante que acumule **diez (10) tardanzas injustificadas** perderá automáticamente 10 puntos de la planilla de disciplina. Los patrones de tardanza pueden ser referidos a la oficina de Consejería para tramitar referidos externos de ser necesario. **Se notificará al padre/madre o encargado(a) y de ser necesario, se citará.** Recuerde que no cumplir con las horas contactos de una clase puede incurrir en fracaso del curso.

El estudiante con patrón de tardanzas (más de 10), perderá la oportunidad de pertenecer al Cuadro de Honor, Sociedad Nacional de Honor u otras organizaciones estudiantiles.

IMPORTANTE:

Se define como:

Ausencias y tardanzas justificadas: acción que consiste en no estar presente en la escuela por situaciones de salud, hospitalización, vista judicial, vista administrativa, muerte de algún familiar cercano, emergencia en el hogar, siempre y cuando no sean recurrentes, además de cualquier otra que el (la) Director(a) Escolar estime razonable. Se convierte en agravante cuando se incurre en más de tres (3) ocasiones en un mes escolar.

Ausencias injustificadas: esto ocurre cuando el estudiante se ausenta a la escuela o a alguna actividad escolar sin razón justificada, ya que, sus padres o encargados no justificaron la misma por escrito, ni presentaron evidencia médica o cualquier evidencia que lo amerite.

Patrón de ausencias injustificadas: cuando el estudiante acumula diez (10) o más ausencias injustificadas durante el año escolar.

Cortes de clase: tiempo que el estudiante no se presente a alguno de los cursos en los cuales se encuentra matriculado, lo que implica que es sin causa justificada y/o llega tarde a su clase sin la autorización del (la) maestro(a) o personal administrativo.

Causa justificada para ausentarse a una clase: si un(a) personal autorizado le requiere al (la) estudiante permanecer en otra clase, en una actividad oficial de la escuela, o en una cita, en cuyo caso el(la) personal escolar excusará previamente, por escrito, al(la) estudiante ante el(la) maestro(a) del curso al que no se presentará al momento.

Nuestra Institución seguirá los procedimientos de acciones a seguir para Patrón de Ausencias Consecutivas y de Intervención para Tardanzas y Cortes de Clases establecidos en nuestro Colegio, y las normas descritas en nuestro reglamento escolar.

El personal escolar que incumpla con esta responsabilidad estaría incurriendo en negligencia institucional y podría ser procesado, según lo establecido por ley.

Los padres o encargados podrán dar seguimiento a tardanzas y ausencias registradas accediendo al sistema administrativo digital "Regiweb" www.schoolsoftpr.com/cst/.

La nota de la planilla de disciplina general se verá afectada por patrón de tardanzas injustificadas (10 tardanzas = 10 puntos menos, luego de 11 tardanzas injustificadas en adelante, menos 2 puntos cada 4 tardanzas) y ausencias injustificadas (5 ausencias injustificadas en adelante menos 2 puntos cada 4).

HOJA DE PERMISO DE SALIDA

Los padres y/o encargados(a) que tengan que retirar del Colegio a un(a) estudiante, antes de su hora oficial de salida, deben solicitar un permiso de salida en la Oficina de la Directora, el cuál debe ser firmado por el(a) Director(a) o personal escolar, según corresponda. La secretaria o un personal escolar buscará al(a) estudiante al salón de clases. Ningún(a) estudiante está autorizado(a) a llamar por teléfono para que lo(a) vengán a buscar ni debe salir del Colegio sin la autorización escrita de la Oficina de la Dirección. El(la) estudiante que tenga que abandonar el Colegio dentro del horario escolar deberá tener autorización escrita del padre o encargado(a). Ningún estudiante está autorizado a salir del plantel sin el consentimiento del padre o encargado a través de la Hoja de Salida o permiso especial en casos donde el estudiante conduce su vehículo.

UNIFORMES

El Uniforme Escolar es un requisito esencial para todo(a) estudiante. El mismo los identifica como estudiantes del Colegio Santísima Trinidad, por lo que, **NO** se permitirán alteraciones. Éste consiste de lo siguiente:

Varones: Kinder

1. Polo microfibra amarilla con emblema del Colegio
2. Pantalón corto azul marino en tela de “twil” (no necesita correa)
3. Medias blancas **largas o ankle** (No seamless)
4. Zapatos escolares negros

Niñas: Kinder

1. Polo microfibra amarilla con emblema del Colegio
2. Batita azul marino con emblema del Colegio (largo **a la rodilla**, de frente y de espalda)
3. Medias **amarillas largas** (No seamless)
4. Zapatos **escolares** negros

Varones: Primero a Undécimo Grado

1. Polo microfibra azul turqueza con emblema del Colegio
2. Pantalón largo azul marino a la cintura en tela de “twil”
3. Medias blancas **largas o ankle** (No seamless)
4. Zapatos escolares negros
5. Correa negra

Niñas: Primero a Undécimo Grado

1. Polo microfibra azul turqueza con emblema del Colegio
2. Falda azul marino (largo **a la rodilla**, de frente y de espalda)
3. Medias blancas **largas** (No seamless)
4. Zapatos **escolares** negros

Varones: Duodécimo Grado

1. Polo microfibra amarilla con emblema del Colegio
2. Pantalón largo azul marino a la cintura en tela de “twil”
3. Medias blancas **largas o ankle** (No seamless)
4. Zapatos escolares negros
5. Correa negra

Niñas: Duodécimo Grado

1. Polo microfibra amarilla con emblema del Colegio
2. Falda azul marino (largo **a la rodilla**, de frente y de espalda)
3. Medias **amarillas largas** (No seamless)
4. Zapatos **escolares** negros

NOTA IMPORTANTE: Los zapatos para el uniforme regular son zapatos escolares negros, sin diseños, fuertes y duraderos. **NO** se admitirán estudiantes con ningún otro zapato negro “sport” o con suela

blanca. Solo se admitirán “tenis” si son totalmente negras, incluyendo la suela. Estudiantes que no cumplan con lo establecido, no se le permitirá la entrada a la sala de clase y tendrá que incurrir en la compra de otros zapatos escolares según lo establecido. Para educación física los tenis pueden ser de cualquier color y estilo. Además, se establece que, el uniforme de educación física solamente se utilizará para cuando tienen asignada la clase de educación física. Quiere decir que, si es los días A, pues los B es el uniforme regular y viceversa. Si es un semestre, pues el otro semestre es uniforme regular (no está permitido utilizar el uniforme de educación física si no es el día o el semestre asignado). Por lo que, compre la cantidad necesaria según el programa asignado.

Otros aspectos importantes:

- A. Es deber de los padres y/o encargados(a) asegurarse de que al comprar el pantalón de su hijo sea a la cintura; No a la cadera.
- B. **NO** se permitirán pantalones con bolsillos a los lados (“cargo pockets”), exageradamente largos y anchos, con flecos, rotos o despintados, ni muy ceñidos al cuerpo.
- C. La correa es parte del uniforme de los varones. Ésta debe ser negra con hebilla pequeña.
- D. El (la) estudiante que utilice alguna camisa debajo del polo escolar o de la camiseta de educ. física, deberá ser blanca de mangas cortas y **No** de otro color.
- E. Los varones mantendrán su polo por dentro del pantalón en **todo** momento.
- F. Las niñas mantendrán su polo por dentro de la falda en **todo** momento.
- G. Es deber de los padres y/o encargados(a) **asegurarse que al comprar y/o ajustar, cortar o “cogerle ruedo” a la falda de su hija”, de largo le llegue a la rodilla, tanto de frente como de espalda, cuando esté de pie (si la estudiante está de rodillas, la falda debe tocar el piso). Si no cumple con el largo establecido, **NO** será aceptada. (Si lo corta inadecuadamente, tendrá que comprarla nuevamente).**
- H. **La Clase Graduanda 8vo. grado:** Los viernes utilizarán la camisa distintiva de la clase graduanda con un mahón azul largo (no roto, no deshilado, no rasgado ni con hilachas ni parchos ni capri) y tenis de cualquier color. **De no seguir las normas según estipuladas, se les quitará el privilegio y tendrán que utilizar el uniforme escolar en todo momento.**
- I. **La Clase Graduanda 12mo. grado:** Utilizarán la camisa distintiva de la clase los siguientes días:
 1. Martes - Camisa distintiva de la clase con:
 - Niñas con la falda escolar azul (camisa por dentro) y tenis (de cualquier color) con medias blancas.
 - Varones con el pantalón escolar azul (camisa por dentro y correa) y tenis (de cualquier color) con medias blancas.
 2. Viernes – Utilizarán la camisa distintiva de la clase con un mahón azul largo (no roto, no deshilado, no rasgado ni con hilachas ni parchos ni capri) y tenis de cualquier color.
 3. **De no seguir las normas según estipuladas, se les quitará el privilegio y tendrán que utilizar el uniforme escolar en todo momento.**
- J. En los días señalados y/o actividades especiales en los que se autoriza el uso de pantalón mahón, éste será: de color azul (no muy claro ni despintado) y largo (que pase del tobillo y que no toque el piso, no deshilados, ni rasgados y con hilachas, parchos, rotos ni capri) y en todo momento deberá utilizarse con correa (que su hebilla sea pequeña).
- K. Los zapatos a utilizarse cuando se autoriza el uso de pantalón mahón, serán totalmente cerrados y/o tennis (**No** botas, tacos, suecos ni sandalias o chancletas).
- L. Es deber de los padres y/o encargados(a) asegurarse que su hijo(a) tenga el uniforme escolar completo, según lo dispone el reglamento, y que siempre esté bien presentado, limpio y disponible. Vestimenta diferente a la descrita **NO** será aceptada.

- M. Si por alguna situación de emergencia el (la) estudiante no pudiera asistir con su **uniforme completo** al Colegio en un día de clases, según lo dispone el reglamento, traerá una excusa escrita firmada por el (la) padre, madre o encargado(a). De repetirse esta situación, el Colegio se reserva el derecho de permitir o denegar la entrada del(a) estudiante, aún cuando presente una excusa de sus padres y/o encargados(a).
- N. El uniforme oficial del Colegio estará a la venta en “Uniforms Outlet” ubicado en el Centro Comercial Victory Shopping Center en Bayamón.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Varones y Niñas

- Tshirt microfibra azul clara impresa al frente con el logo de CST.
- Sudadera (pantalón largo) azul marino con el logo de CST bordado.
- Tenis de cualquier color.
- Medias **sobre** el tobillo cualquier color (no se aceptarán medias con diseños indecorosos que vayan en contra de los valores cristianos y filosofía del Colegio).

NOTA: La camiseta de Educación Física tendrá tres (3”) o más pulgadas de largo después de la cintura (que no quede parte de la cintura o cadera al descubierto) y podrá utilizarse por fuera del pantalón. Si por alguna situación de emergencia el (la) estudiante no pudiera asistir con su **uniforme completo** de Educación Física el día correspondiente a su clase, asistirá con el uniforme regular (incluyendo zapatos) y traerá una excusa escrita firmada por el (la) padre, madre o encargado(a). De repetirse esta situación, el Colegio se reserva el derecho de permitir o denegar la entrada del (la) estudiante, aun cuando presente una excusa de sus padres y/o encargados(a). Vestimenta diferente a la descrita **NO** será aceptada.

ABRIGO: De necesitar el uso de **abrigo**, éste debe ser el azul con el **emblema oficial del Colegio** que está disponible para la venta en el Colegio. **No se permitirá** el uso de otros abrigos.

ES IMPERATIVO QUE LOS PADRES HAGAN LOS ARREGLOS PERTINENTES PARA OBTENER LOS UNIFORMES ACORDE A LO DESCRITO EN ESTE REGLAMENTO ESCOLAR.

VESTIMENTA ACTIVIDADES ESCOLARES

1. **Obras de teatro:** Uniforme regular. No se aceptará el de Educación Física, ni otro zapato que no sea el del uniforme escolar. Los varones deben llevar correa. Los siguientes artículos No están permitidos: bultos, mochilas, sombrillas, celulares, gorras, entre otros.

2. **Excursiones** (parques, caminatas, retiros, actividades ecológicas, etc.): Mahón azul con correa, polo escolar y tenis.

3. **Jeans day:** Mahón azul con correa (no muy claro ni despintado y el largo que pase del tobillo y que no toque el piso, no deshilados ni rasgados y con hilachas, parchos, rotos ni Capri), polo escolar, zapatos totalmente cerrados y/o tenis (**No** botas, tacos, suecos ni sandalias) y en todo momento utilizará correa (que su hebilla sea pequeña). Si es día de educación física usarán la camisa del programa. Aportación si aplica.

4. **Casual Day:** Camisa con mangas, sin escotes pronunciados ni que deje parte del cuerpo al descubierto; si tiene diseños no serán alusivos a diseños o mensajes negativos, malignos o inapropiados que atenten contra otros y/o los valores cristianos del Colegio. Pantalones largos cualquier color, no cortos ni capri o bermudas ni rasgados o con hilachas, parchos o rotos, no leggings o de tela elástica. Si utiliza falda, el largo será a la rodilla y pantalón debajo. Zapatos Cerrados, no tacos, chancletas ni sandalias y botas solo de tacón bajo. No gorras, sombreros, boinas ni gafas. Aportación si aplica.

5. **Clases graduandas, Sociedad Nacional de Honor y Organizaciones Estudiantiles:** camisa de la clase, mahón azul con correa y tenis.

6. **Otras actividades:** El Colegio enviará por escrito el código de vestimenta que sea requerido.

Observaciones: Los abrigos, de ser necesario, será el azul con el emblema oficial del Colegio. Las zapatillas, botas, zapatos de goma, accesorios no apropiados, blusas que dejen al descubierto partes del cuerpo, etc., no son parte de la vestimenta escolar. Se seguirán las normas disciplinarias según lo establece el Reglamento de Estudiantes. En ninguna actividad escolar se permite el uso de celulares y/o cualquier otro equipo electrónico. El (la) estudiante que no cumpla con estas directrices se retendrá en la oficina del (la) Director(a), se les notificará a los padres y/o encargado(a) y no podrá participar de la actividad.

APARIENCIA PERSONAL

La higiene es un reflejo de nuestra personalidad y contribuye a la salud y bienestar de todos(a). Una buena higiene personal es fundamental en las relaciones con los/as compañeros(a) y profesores(a). El (la) estudiante velará por el cuidado y aseo de las uñas, cabello y cuerpo en general.

Para mantener una apariencia personal a tono con un ambiente escolar aceptable, **No se permitirá:**

1. Pulseras, cadenas, pantallas, exageradamente grandes.
2. Pantallas en áreas del cuerpo: nariz, ombligo, etc. (no es aceptable utilizar mascarilla con el fin de tapar una pantalla en la nariz o boca).
3. Más de dos pantallas por lóbulo en las niñas.
4. Pantallas en los varones.
5. Correas con hebillas grandes y/o diseños exagerados, negativos o maliciosos.
6. Diseños en el pelo (solo se permite la línea de partidura, **no líneas de diseños**)
7. Pelo largo en los varones (no más largo de lóbulo inferior de la oreja y/o nuca), rabbitos, moñitos, cabezas rapadas, trenzas de diseños o líneas o rayas que no sea la de la partidura.
8. Trenzas de diseño en los varones.
9. Pelos teñidos con colores muy brillantes y/o de diferentes tonalidades a la vez, mechones de colores muy brillantes (rojo, rosa, verde, azul, violeta, naranja, entre otros.) Solo se aceptarán mechones o highlights finitos y discretos. De tener el pelo con colores brillantes deberá mantenerlo recogido.
10. Pelos Teñidos en varones (solamente highlights).
11. Tatuajes permanentes o removibles (de tener alguno, ya sea con Henna, deben estar en áreas no visibles totalmente cubiertos).
12. Maquillaje exagerado.
13. Gorras, sombreros, gafas de sol.
14. Barbas, ni bigotes (solo se permitirá sombras de crecimiento en las barbas y bigotes de uno o dos días sin afeitar que no sean pronunciados y con apariencia descuidada).
15. Uñas no más largas de $\frac{3}{4}$ pulgada, no en picos ni pintadas con colores fuertes ni diseños exagerados.

NOTA: Estudiantes que violen estas normas **NO** se le permitirá permanecer en el Colegio; se requerirá la atención al respecto del(a) padre, madre o encargado(a).

EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE DETERMINAR CUALQUIER OTRO CAMBIO DEL UNIFORME Y/O VESTIMENTA EN ACTIVIDADES ESCOLARES Y/O CO-CURRICULARES Y EL (LA) ESTUDIANTE Y SUS PADRES O ENCARGADOS(A) ESTARÁN OBLIGADOS(A) A SEGUIRLO.

EQUIPOS ELECTRÓNICOS

El Reglamento Escolar y sus maestros(a) establecen expresamente aquellos equipos electrónicos que los(a) estudiantes necesitan para poder cumplir con sus obligaciones escolares y extra-curriculares. El uso de los mismos, con fines educativos, se autorizará y notificará previamente.

No se permite traer ni utilizar en el Colegio los siguientes equipos:

- Celulares y/o Teléfonos Inteligentes *
- Relojes digitales y/o inteligentes
- Radios
- Grabadoras
- "walkie talkies"
- Televisores

- Juegos electrónicos
- Cámaras digitales
- Cámara de video
- MP3
- I-Pods
- y/o cualquier otro equipo electrónico que a juicio de la Dirección no sea necesario tener en el Colegio.

Esto incluye todos los predios del Colegio desde las 7:20 a.m. hasta las 2:00 p.m. Los estudiantes que participan de los programas de horario extendido y asignaciones supervisadas no podrán utilizarlos desde las 7:20 a.m. hasta sus respectivos horarios de salida.

Tampoco se permiten en horas de clases: cartas de juego, radios, juegos de electrónicos, IPOD'S, celulares u otros objetos que no tengan nada que ver con las clases. Si un(a) maestro(a) o cualquier personal del Colegio sorprende en clase, pasillos, cancha o cualquier inmediación del plantel escolar a un(a) estudiante con alguno de los objetos antes mencionado, éste tiene la autoridad de retener el dispositivo y entregarlo en la oficina, en donde se llevará una intervención disciplinaria según está establecido en el reglamento. Se le notificará al encargado por escrito y luego del tiempo establecido, el encargado podrá recoger el dispositivo.

De no cumplir con esta disposición al (la) estudiante se le impondrá la medida disciplinaria correspondiente:

- **1ra ocasión:** se retendrá el equipo electrónico en la oficina por espacio de tres (3) días laborables del Colegio y se amonestará al estudiante. Al cuarto (4) día laborable se le entregará el equipo únicamente a los padres y/o encargados(a) del(a) estudiante.
- **2da ocasión:** se retendrá el equipo electrónico en la oficina por espacio de cinco (5) días laborables del Colegio y el/la estudiante será **SUSPENDIDO** por un (1) día. Al sexto (6) día laborable se le entregará el equipo únicamente a los padres y/o encargados(a) del(a) estudiante.
- **Reincidente:** se le aumentarán los días (mínimo 1 semana) de retención del equipo electrónico en la oficina, según evalúe y disponga el Comité de Disciplina, y el/la estudiante será **SUSPENDIDO** por un (1) día. El equipo será entregado únicamente a los padres y/o encargados(a) del(a) estudiante luego de cumplirse los días estipulados por el Comité de Disciplina.

Equipos electrónicos podrán traerse al Colegio, solamente cuando lo requiera una actividad escolar, estén previamente autorizados y se utilicen bajo la supervisión del(a) maestro(a). En este caso, el Colegio no se hace responsable por la pérdida o daño ocasionado a ninguno de estos equipos. No se investigará pérdidas de equipos ni ordenará que se repongan equipos extraviados.

*Durante el horario escolar los teléfonos de la Oficina de la Dirección estarán disponibles para emergencias. De igual manera, los padres y/o encargados deberán comunicarse a la oficina.

AVISO SOBRE EL USO DE EQUIPO PORTATIL ELECTRÓNICO DENTRO DEL COLEGIO

El Colegio Santísima Trinidad tiene integrada en su currículo la tecnología con el proyecto "EduSystem" de la Compañía Dreyfous and Associates en el uso de la Plataforma digital, al igual que otras plataformas digitales y licencias. El (la) estudiante tiene que tener disponible una laptop, tableta o Ipad para cuando el (la) maestro(a) solicite traerla para trabajar en la sala de clase o para recibir apoyo técnico para lo siguiente:

- Actualizar la plataforma
- Bajar algunos documentos o archivos
- Trabajar los parámetros de seguridad
- Corregir errores que aparecen en pantalla
- Configurar "browsers"
- Usar y manejar la plataforma correctamente

Al igual que todo material académico y personal, el equipo lo usará para los propósitos ya mencionados, actividades académicas y extra-curriculares del Colegio.

El equipo lo usará bajo su responsabilidad en los días previamente asignados por el (la) maestro(a) y autorizados por la administración del Colegio. Seguirá las reglas que están contenidas en la política sobre el uso de Internet y otros medios de comunicación cibernéticos según expuestas en el Reglamento de Estudiantes. De necesitar acceder al Internet será exclusivamente el del Colegio. El (la) estudiante debe entender que si no cumple con las reglas establecidas puede enfrentar medidas disciplinarias según corresponda. El Colegio no se hace responsable de daño de alguna naturaleza por el uso o inhabilidad de uso con el manejo del equipo o por la pérdida del mismo.

Para poder traer su equipo al Colegio, el (la) estudiante y su padre o encargado(a) deben haber completado, firmado y entregado el documento “Acuerdo sobre el Uso de Equipo Portátil Electrónico dentro del Colegio” para ser archivado en sus respectivos expedientes académicos.

USO DE INTERNET Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CIBERNÉTICA

El Internet y otros medios de comunicación cibernéticos son una herramienta valiosa para la mejor difusión de los conocimientos, pero su uso incorrecto puede ofender y hasta causar heridas emocionales y daño a la honra de personas inocentes por parte de aquellos(a) que no hacen buen uso del medio. En algunos casos las manifestaciones, comentarios, ilustraciones, aún divulgadas fuera del centro escolar, repercuten o inciden dentro por ser contrarias a las normas reglamentarias de la institución. La misión de nuestra institución y de los padres de nuestros(a) estudiantes es que éstos observen en todo momento un comportamiento acorde con los valores cristianos dentro y fuera de la escuela. Aunque los padres son los primeros responsables en instruir a sus hijos(a) sobre las nefastas consecuencias del mal uso de estas herramientas, el Colegio como institución no puede ignorar, ni consentir que esto afecte el ambiente de la comunidad de estudios.

Por lo tanto, el quebrantamiento a las normas de comportamiento descritas en el Reglamento escolar y/o en la Política de Uso Adecuado del Internet y las consecuentes sanciones se aplicarán si las expresiones, ilustraciones, comentarios publicados por cualquiera de nuestros(a) estudiantes a través de cualquier medio de comunicación cibernética resultan contrarias a estas normas de comportamiento, incluidas las iniciadas, creadas o publicadas fuera del Colegio. Estas expresiones incluyen aquellas dirigidas a cualquier miembro de nuestra comunidad escolar, incluyen también expresiones que constituyen acoso cibernético.

Las expresiones publicadas en internet y/u otros medios de comunicación cibernéticos como redes sociales, Facebook, My Space, Twitter, Instagram, Snapchat, Tik Tok, Chats, “WhatsApp” y otros “sites”, direcciones o lugares similares que se utilizan y se acceden mediante internet que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de nuestra comunidad escolar, se hagan dentro o fuera de los predios escolares, conllevarán sanciones conforme al Reglamento del Estudiante que podrían incluir suspensión por un tiempo determinado hasta expulsión. La sanción podrá aplicarse al (la) estudiante que lo creó y al (la) que lo publicó.

La publicación de fotos o mensajes de texto en celulares u otros artefactos, que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de nuestra comunidad escolar, se hagan dentro o fuera de los predios escolares, conllevarán sanciones conforme al Reglamento de Estudiantes que podrían incluir suspensión por un tiempo determinado hasta expulsión. La sanción podrá aplicarse al (la) estudiante que lo creó y al que lo publicó. Se advierte a nuestros(a) estudiantes y a sus padres y/o encargado(a)s que, una expresión falsa difamatoria contra cualquier ciudadano puede dar lugar a que la persona perjudicada por dicha expresión pueda incoar en acciones legales criminales y civiles. Ello, sin perjuicio a la determinación de la administración sobre el estatus del (la) estudiante en el Colegio.

Los padres, a su vez, vienen obligados a respetar las normas establecidas en la publicación de fotos, mensajes de texto, whatsapp, correos u otros medios o artefactos que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de nuestra comunidad escolar o inciten a faltar al orden institucional y/o al buen nombre del Colegio Santísima Trinidad y su personal escolar. Igualmente, las expresiones publicadas en internet y/u otros medios de comunicación cibernéticos como redes sociales, Facebook, My Space, Twitter, Instagram, Snapchat, Tik Tok, Chats, “WhatsApp” y otros “sites”, direcciones o lugares similares que se utilizan y se acceden mediante internet que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de nuestra comunidad escolar o al buen nombre de la Institución evidenciando no respetar ni estar de acuerdo con las normas y procesos establecidos, podrán ser motivo suficiente para la baja inmediata (expulsión) del estudiante (hijo(a)) o la no renovación de su matrícula.

Bajo ninguna circunstancia los(a) estudiantes y/o sus padres podrán utilizar las páginas “Web” del Colegio para ningún asunto o tema que no esté relacionado con sus clases. El uso incorrecto de las computadoras, “sites”, páginas o cuentas de la institución puede conllevar hasta la expulsión del (la) estudiante. El nombre del “Colegio Santísima Trinidad” es un derecho registrado y reservado, y todo lo relacionado a ésta como el himno, emblema, fotos, entre otros, no pueden ser utilizados ni alterados de manera que se denigre el buen nombre del Colegio y el hacerlo podrá implicar la aplicación de las sanciones conforme al Reglamento de Estudiantes que podrían incluir suspensión por un tiempo determinado, separación/expulsión y hasta de aspecto legal. Para poder utilizar el internet del Colegio en su equipo, el (la) estudiante y su padre o encargado(a) deben haber completado, firmado y entregado el documento de “Política de Uso Aceptable del Internet” para ser archivado en sus respectivos expedientes académicos.

EL COLEGIO NO PERMITIRÁ (BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA) NI TOLERARÁ FALTAS AI USO INADECUADO DEL INTERNET Y OTROS MEDIOS CIBERNÉTICOS Y/O USO INADECUADO DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS. ASÍ MISMO, SE RESERVA EL DERECHO DE TOMAR LA Y/O LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN SEGÚN SEA EL (LOS) CASO(S) SIMILARES A LAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

De confirmarse esta conducta, el (la) estudiante o estudiantes señalados(a) podrá(n) recibir una o más sanciones:

- Suspensión
- Retirarle su matrícula para el curso escolar siguiente o
- Separación Sumaria (expulsión).

LEYES QUE AFECTAN EL ENTORNO ESCOLAR

El Colegio Santísima Trinidad, como Institución educativa cristiana, fomenta un ambiente escolar con valores, de entendimiento y respeto por las diferencias. Además, se dirige y cumple con las leyes que cobijan el Departamento de Educación y el Consejo de Educación de P. R. Dentro de las mismas podemos hacer referencia a las descritas a continuación:

1. **Ley Antidiscriminatoria:** El Colegio no discrimina por razón de sexo, color, origen étnico, creencia religiosa, edad o impedimento físico en la administración de normas educativas, normas de admisión, programas atléticos ni en ningún otro programa. Esto garantiza salvaguardar así el derecho de inclusión y participación a todos los programas y actividades que se puedan ofrecer.
2. **Hostigamiento Sexual:** El Colegio, de acuerdo con la Ley de Derechos Civiles, tiene como norma prohibir el hostigamiento sexual por parte de todos sus miembros, entiéndase Personal Administrativo, de Apoyo, Maestros, Padres y Estudiantes. Esta situación se considera como una ofensa grave y se aplican las medidas disciplinarias establecidas en nuestro Reglamento. De surgir alguna situación particular se atenderá por medio de los procedimientos establecidos por el Colegio en su protocolo. Toda situación se mantiene un alto grado de profesionalismo y de confidencialidad hacia todas las partes involucradas.
3. **Acoso Escolar “Bullying”:** El Acoso Escolar es un acto grave porque tiene el efecto directo e indirecto de atentar contra la dignidad del ser humano. Es un acto despiadado y cruel. El acoso escolar o “bullying” se define como la violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo en edad escolar, o por un grupo, dirigida contra otro individuo también en edad escolar que no es capaz de defenderse a sí mismo en esa situación, y que se desarrolla en el ámbito escolar (Ley número 37 del 10 de abril de 2008). Dado al carácter de esta Ley, el Colegio no tolera ni acepta esta conducta dentro o fuera de nuestro plantel escolar.

La Carta Circular Num. 12, 2012-2013, del Departamento de Educación de Puerto Rico establece que: El acto de acoso escolar (“Bullying”) se define como cualquier patrón de acciones repetitivas e intencionales por uno o más estudiantes, dirigidas a causar daño o malestar y en donde hay un desbalance de poder real o percibido por la víctima. No podrá definirse como acoso escolar, incidentes de violencia interpersonal o conflictos entre pares en el escenario escolar, si no se evidencian los tres elementos principales de la definición, a saber: conducta repetitiva, intencionalidad y desbalance de poder real o percibido, por la víctima (Olweus, 1992). De tener alguna inquietud o sospecha de esta

situación, el (la) estudiante, padre y/o encargado(a) deberá dirigirse al (la) maestro(a), orientador(a) y/o consejero escolar o Director(a). De presentarse algún caso o queja de supuesto acoso se investigará, y se seguirá lo establecido en los protocolos para manejar estos casos. De comprobarse la posibilidad del acoso hacia un o unos estudiantes, el(los) estudiante(s) acosador(es) será(n) sancionado(s).

A manera de ilustración y sin que se entienda limitada, el acoso puede incluir:

- Acoso físico – Se refiere al contacto físico con intención de causar dolor o daño. incluye golpear, patear, escupir, robar, etc. a otro(a) compañero(a) de nuestra comunidad escolar. También destrucción de propiedad de la víctima (bulto, objetos personales, entre otros).
- Acoso verbal – incluye insultar, imponer sobrenombres, burlarse, amenazar, etc.
- Acoso social – Se refiere a toda conducta consistente dirigida a excluir, marginar, discriminar o aislar a un individuo, mediante acciones tales como, pero sin limitarse a, rumores, difamación o chisme, entre otros.
- Acoso emocional o psicológico – Toda aquella acción o conducta que atenta contra el auto concepto saludable y el fortalecimiento de la autoestima de la víctima, tales como amenazas, humillaciones, burlas, chantaje, rechazos o mofas y que pueden evidenciarse en sentimientos de inadecuación, ansiedad, temor, inseguridad, discrimen por orientación sexual o identidad del género, exclusión del grupo, extorsión, burlarse o proyectarse, entre otros.

En nuestra Institución, cada caso se evaluará por sus propios méritos. Una vez un(a) estudiante presente una queja formal, ya sea oral o escrita, el (la) maestro(a) o personal que la recibe hará un informe escrito y un referido al (la) orientador(a)/ consejero(a) escolar. El (la) orientador(a)/consejero(a) informará a la Dirección del Colegio y notificarán a los padres o encargados sobre la situación para iniciar un proceso de investigación. Realizarán entrevistas con estudiantes, maestros(a), cualquier miembro de la comunidad escolar o cualquier persona que tenga conocimiento de los hechos que están siendo objeto de investigación. La Dirección del Colegio, se reunirá con el (la) estudiante o los(a) estudiantes imputados(a) con el acoso escolar o “bullying” e instruirá al (la) estudiante que acosa a desistir de esa acción y que acoja la alternativa de diálogo para aclarar cualquier diferencia. Dependiendo de las circunstancias de cada caso, la Dirección del Colegio retirará al (la) estudiante o estudiantes de los predios escolares. **NINGUNA DE LAS PARTES TENDRA DERECHO A SER ASISTIDO(A) POR ABOGADOS(A) EN EL ENTORNO ESCOLAR.**

Si el acoso se produjera por parte de un(a) estudiante de nuestra institución contra un(a) estudiante de otra comunidad escolar en actividades promovidas por nuestro Colegio o en la que hayamos sido invitados, la queja será atendida y de proceder, se aplicará la sanción que corresponda.

En el caso en que sea un padre o encargado(a) el (la) que tenga alguna inquietud o sospecha de esta situación, deberá solicitar una cita con el (la) orientador(a) / consejero(a) para presentar la misma e iniciar un proceso de investigación e intervención. Se otorga un periodo de cinco (5) días laborables para procesar la solicitud, antes de tomar cualquier determinación o acción correctiva sin notificar previamente a los padres o encargados(a).

4. **“Sexting”**: Se entiende como una forma de coqueteo en el cual se envían o se intercambian fotos, videos o mensajes eróticos; poses provocativas o desnudos por medio de cualquier medio electrónico. De surgir o identificarse alguna actividad dirigida a esto la Institución procederá a cumplimentar los protocolos para la investigación de la misma. De ser un (unos) / una (unas) estudiantes identificados(a) o recipientes de esta actividad se procederá a aplicar las medidas disciplinarias que amerita el caso.
5. **“Ciberbullying”**: Se define cuando un (una) estudiante atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro(a) mediante la utilización de algún medio electrónico que utiliza tecnología (Internet, teléfonos móviles, computadoras, tabletas, consolas de juegos u otras tecnologías). Así mismo, es un acoso entre iguales en torno a un medio electrónico e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones, e insultos de niños(a) a otros(a) niños(a). Una sola acción se considera acoso cibernético, debido a la capacidad de réplica del acoso.
6. **Carta De Derechos Del Niño**: Nuestro Colegio trabaja bajo lo dispuesto por la Ley 338-1998 de forma que garantiza el cumplimiento de la Carta de Derecho del Niño y reconoce sus derechos

constitucionales y las leyes y reglamentos aplicables como la Ley 246. Nuestro(a) Orientador(a) Escolar y Personal Docente, además de estar preparados en su área de estudios profesionales, se capacitan durante el año escolar mediante talleres coordinados por la Dirección del Colegio para el manejo de diferentes situaciones que puedan presentar los estudiantes. En casos necesarios se solicita a los padres o encargados una evaluación de un Profesional de la Salud o se reporta debidamente a las autoridades pertinentes cualquier acto que se vea que fuese hecho en perjuicio del menor.

Se han implantado protocolos de prevención al acoso escolar y cibernético, acomodo razonable y oportunidades de participación extracurriculares como deportes y asociaciones estudiantiles. Los expedientes escolares identifican a los padres o las personas que participan en la custodia de todo menor que asiste al Colegio.

- 7. Carta De Derechos Del Estudiante:** La educación de nuestro Colegio Santísima Trinidad está atemperada con los derechos de los estudiantes reconocidos en la Ley 195-2012. Nuestra misión y visión responden a una educación integral que respete las peculiaridades de los(a) estudiantes, estimule su auto aprendizaje, desarrolle su esfuerzo y su capacidad fomentando el entendimiento y respeto por las diferencias. Se evalúa al estudiante con criterios definidos y se permite diferir en las opiniones de forma adecuada y respetuosa. Nuestro reglamento garantiza la asistencia regular del estudiante al salón de clase, y lo encamina a la abstención de cualquier actividad que interfiera en el proceso enseñanza-aprendizaje del resto del estudiantado.

EL COLEGIO NO PERMITIRÁ NI TOLERARÁ FALTAS A ESTAS LEYES QUE AFECTAN EL ENTORNO ESCOLAR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, SE RESERVA EL DERECHO DE TOMAR LA Y/O LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN SEGÚN SEA EL (LOS) CASO(S).

De confirmarse esta conducta, el (la) estudiante o estudiantes señalados(a) podrá(n) recibir una o más sanciones:

- Imposición de Aviso Disciplinario (reflejado en planilla y nota de disciplina) y/o
- Suspensión y/o
- Imposición de una Probatoria de Conducta por el término que la Dirección estime necesaria, y/o
- Retirarle su matrícula para el curso escolar siguiente;
- Separación Sumaria (expulsión).

PERMANENCIA DENTRO DE LOS SALONES EN PERIODOS LIBRES

Fuera de los periodos de clases, ningún estudiante debe permanecer dentro de un salón de clase si no está presente algún(a) maestro(a), o con el permiso del (la) maestro(a), Director(a) o personal del Colegio. El (la) estudiante NO hará uso del escritorio, armario, equipo de proyección o cualquier otro equipo o material de los salones sin la debida autorización del (la) maestro(a).

Cada Estudiante es responsable de sus pertenencias y ningún estudiante deberá tomar propiedad ajena. En todo caso, el Colegio no se responsabiliza por pérdida de bultos, libros, dinero, prendas, celulares, aparatos electrónicos y otros objetos.

Todo objeto que se encuentre sin aparente dueño debe ser entregado en las oficinas del Colegio.

DIVULGACION INFORMACION, FOTOS Y VIDEOS

El Colegio proveerá información y acceso del expediente académico a maestros(a) y/o personal del Colegio con un interés legítimo académico en el mismo, a instituciones educativas y/o universitarias a los cuales el (la) estudiante esté solicitando ingreso o becas educativas (previa autorización). La información de nombre y teléfono del (la) estudiante estará disponible para directorios escolares y/u Organizaciones Estudiantiles.

Durante el año escolar el Colegio toma fotos y videos de los(a) estudiantes en actividades escolares y eventos que participen para ser publicadas en álbum o anuario escolar y podrían ser publicadas o “posteadas” en nuestra página de la red social “facebook” (Colegio Santísima Trinidad Oficial) para promoción y apreciación de toda nuestra comunidad escolar, sin tener que mediar una aprobación escrita de sus padres o encargados.

FOTOS Y/O VIDEOS

Queda terminantemente prohibido tomar fotos y/o videos en los predios escolares y en actividades de esta institución salvo que se haya autorizado expresamente por la Dirección del Colegio o por ser fotógrafos autorizados o del Comité de Anuario.

MEDICAMENTOS

El Colegio **NO** ofrece ni administra medicamento alguno a los(a) alumnos(a). Si algún(a) estudiante estuviera enfermo(a), agradeceremos **NO** lo envíe al Colegio hasta que el(la) estudiante pueda funcionar adecuadamente en la sala de clase.

Si algún(a) alumno(a) tuviera que tomar un medicamento durante horas de clases y/o recibir alguna terapia, el Colegio **NO** se hará responsable de administrar el(la) misma, en cumplimiento de la **Ley Núm. 56 del 1ro. de febrero del 2006** (disponible en el Colegio). Estudiantes con diabetes se seguirá el protocolo de acuerdo a la ley federal sección 504 del Acta de Rehabilitación Vocacional de 1973 y ley ADA.

EVALUACIONES PROFESIONALES

El Colegio colabora con los padres en caso de que el (la) estudiante requiera la ayuda de profesionales tales como sicólogos y/o siquiátras para el desarrollo integral positivo del mismo. Cualquier información requerida deberá estar acompañada de una solicitud escrita. Los documentos a ser cumplimentados deberán estar timbrados con la información del Profesional a cargo, y una vez completados, la Dirección del colegio se encargará de sellar y enviar los mismos por correo al Profesional que los solicita. Por ser información confidencial y para uso profesional, **NO** se entregará a los padres.

Cualquier recomendación hecha por el Profesional a cargo, luego de un análisis juicioso de los datos e información recopilada, debe ser enviada al (la) orientador(a) / consejero(a) y/o la Dirección del Colegio, no a los(a) maestros(a). Luego de analizada la misma será debidamente discutida y evaluada con los padres por el personal del Colegio designado para poner en función aquéllas que sean **razonables a la realidad escolar de nuestra institución**, ya que el Colegio no cuenta con un programa de educación especial. De necesitar algún acomodo, el(la) estudiante será referido al **PROGRAMA DE APOYO AL ESTUDIANTE CON ACOMODOS RAZONABLES “STEP UP”**.

El establecimiento de un acomodo razonable a un(a) estudiante, no lo (la) exime de cumplir con lo establecido en el Reglamento escolar, los requisitos académicos y/o con las normas de disciplina.

DISTRIBUCIÓN Y DESPLIEGUE DE MATERIALES Y VENTAS

- Ningún(a) alumno(a) podrá distribuir y/o desplegar en las facilidades del Colegio literatura, periódicos o cartelones de ninguna clase sin autorización del (la) Director(a).
- Ningún(a) estudiante estará autorizado(a) a realizar ventas para su beneficio en el Colegio.
- Las actividades de carácter político y/o religioso sectario quedan excluidas del Colegio.

EVALUACIONES Y TAREAS

El (la) alumno(a) tiene obligación de traer las asignaciones, debidamente completadas, para la fecha requerida. Las mismas persiguen el crear en el (la) alumno(a) responsabilidad personal hacia el trabajo. Algunos procesos a seguir en las evaluaciones y tareas:

1. El proceso de evaluación será uno continuo y se utilizará una variedad de técnicas para el mismo.
2. Los trabajos evaluativos se anunciarán por escrito con al menos una semana de antelación. Junto con este aviso se incluirán los criterios de evaluación e instrucciones.
3. No se darán evaluaciones los lunes a menos que, sea por acuerdo entre los estudiantes y maestra(o) o haya una autorización de la Oficina de la Directora.
4. Los viernes no habrá asignaciones, excepto las tareas, trabajos y proyectos que hayan sido anticipadamente asignados o en los niveles que sus clases son días A y B y la asignación toca ser entregada martes.

5. Los trabajos especiales deben incluir una rúbrica con los criterios a ser evaluados. La misma estará evaluada y autorizada por la Directora. Los criterios de evaluación que no sean autorizados se consideran inválidos.
6. Se informarán los resultados de las evaluaciones en un periodo de 5-7 días luego de haberse realizado la misma.
7. Los estudiantes de nivel elemental (K – 6) tendrán en cada libreta la “Hoja de notificación de evaluaciones” preparada por Maestros(a). Esta estará firmada por el (la) maestro(a) y debe ser firmada por los padres o encargados del estudiante. Además, puede darle seguimiento a las evaluaciones en progreso en el sistema “Regiweb”.
8. Se realizará una evaluación final cada semestre. Las fechas de las mismas estarán indicadas en el calendario anual y mensual del Colegio desde el mes de agosto.
9. Se entregarán las notas cada trimestre en las fechas establecidas en el calendario anual y mensual. La asistencia de los padres o encargados a la entrega de notas y talleres es de suma importancia.

TRABAJOS ESPECIALES Y ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS

Los(a) maestros(a) asignarán trabajos especiales siempre que ellos(a) lo crean necesario. Organizarán la asistencia a actividades culturales, en y fuera del Colegio, como parte de las actividades de enriquecimiento general para el (la) alumno(a). Las actividades culturales y educativas, los exámenes escritos y orales y las asignaciones son criterios fundamentales en la evaluación del (la) estudiante.

CALIFICACIONES

Los(a) alumnos(a) recibirán por escrito calificaciones a las 10 semanas (trimestre 1) y 20 semanas (trimestre 2), se suman los dos trimestres y se saca el promedio para el primer semestre escolar. De igual forma recibirán calificaciones a las 30 semanas (trimestre 3) y 40 semanas (trimestre 4), sumando los dos trimestres y se saca el promedio del segundo semestre escolar. Luego se sumará la nota final del primer semestre y del segundo semestre y se sacará el promedio general del año. Las clases electivas que se ofrecen una vez por semana darán calificaciones por semestre. Igualmente, los(a) estudiantes recibirán calificación de Disciplina General por año. La nota de disciplina será utilizada como criterio de evaluación para pertenecer a cuadro de honor, sociedad nacional de honor, organizaciones estudiantiles, equipos deportivos, entre otros. Además, será incluida en cartas de recomendación.

El padre o encargado(a) está obligado a presentarse a recoger las notas de sus hijos(a), de no hacerlo pierde la oportunidad de entrevistarse con los(a) maestros(a) para dialogar cualquier situación referente a las mismas. Además, tendrá acceso al progreso de las notas y planilla de disciplina mediante el sistema administrativo Regiweb. Para las entregas de notas debe acceder por el sistema a Tarjeta de Notas y llenar el acuse de recibo para que certifique que obtuvo la tarjeta oficial. En las notas de mayo del cierre de curso tendrá que recoger la tarjeta en el Colegio, ya que, no tendrá acceso a la tarjeta por el sistema.

LIBROS Y MATERIALES

Cada alumno(a) es responsable de tener todos los libros y materiales que le sean asignados para todas las clases. El Colegio entregará una lista de libros y materiales al matricular cada niño(a).

NO será admitido en el salón de clase el(la) alumno(a) que no traiga los libros asignados.

Los libros y materiales deben ser conservados en buen estado, aunque sean propiedad del alumno(a) y estar debidamente identificados:

1. Libretas forradas
2. Libros forrados
3. Los cuadernos deberán ser nuevos.

El Colegio no se responsabiliza por libros y/o cualquier otro material que el (la) estudiante no asegure. Igualmente, las plataformas digitales asignadas para los diferentes cursos, deben estar saldas al comienzo de clases.

CORRESPONDENCIA

La mayoría de las correspondencias oficiales que se envían durante el año escolar, entiéndase circulares, anuncios, calendarios, otros, son enviadas por el sistema administrativo “RegiWeb” (correo electrónico y/o mensaje de texto). En algunos casos se les entrega a los(a) estudiantes. De ser así, cada estudiante es responsable de entregar a sus padres o encargados(a) y devolver el acuse de recibo firmado de los comunicados que así lo requieran. Es deber de los padres o encargados(a) leer estos comunicados y guardar el calendario escolar para propósito de referencia.

Es requisito que todo(a) estudiante reciba al inicio del año escolar los diferentes protocolos del Colegio (asma, seguridad, otros) y entregue firmado el acuse de recibo.

EMBARAZOS

La estudiante que quede embarazada tendrá que darse de baja obligatoria del Colegio. Si el varón causante de un embarazo es estudiante del Colegio también será dado de baja obligatoria. La Administración, Dirección y maestros(a) harán todo cuanto esté en sus manos para que la(el) estudiante no pierda su año académico de estar muy avanzado el calendario.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las medidas disciplinarias son recursos formales del Colegio utilizados para tratar de corregir al(la) estudiante por las siguientes razones y otras similares de violación al reglamento de estudiantes:

- Comportamiento académico y/o disciplina inadecuada.
- Insistencia en su conducta, a pesar de ser orientado(a) por el personal del Colegio en las normas establecidas.

De ser necesario una entrevista con los padres y/o encargados, se citarán a los padres o encargado(a) para realizar una reunión con éstos y discutir la situación y alternativas para corregir de inmediato la misma según el Reglamento de Estudiantes. En esta reunión estarán presentes el (la) Director(a), el(la) Oficial de Disciplina, los padres y/o encargados y el(la) estudiante. De ser necesario estará presente el (la) Orientador(a)/consejero(a) escolar y el (la) maestro(a).

EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE APLICAR LA MEDIDA DISCIPLINARIA NECESARIA SEGÚN AMERITE CADA SITUACIÓN SIN SEGUIR LA SECUENCIA DE LAS MEDIDAS DISPONIBLES INCLUYENDO SUSPENDER O EXPULSAR A CUALQUIER ESTUDIANTE.

Nota: Los padres tendrán acceso al progreso de la nota de disciplina mediante el sistema administrativo Regiweb accediendo a Planilla de Disciplina. En las faltas cometidas o situaciones de disciplina que son normas establecidas en el Reglamento de Estudiantes o que son recurrentes no se seguirán todas las medidas y pasarán directamente a descontar puntos de su planilla.

I. AMONESTACIÓN VERBAL

El(a) maestro(a) realizará una entrevista con el(la) estudiante para dialogar sobre la falta o situación y llenará el documento de medidas disciplinarias detallando por lo que fue expedido. El mismo será firmado por el(la) estudiante como constancia de que fue orientado. Esta amonestación verbal no tendrá que ser firmada por los padres o encargados ni tampoco irá al expediente del estudiante. El (la) maestro(a) retendrá la copia original y enviará copia al (la) oficial de disciplina.

II. AMONESTACIÓN ESCRITA

El(la) maestro(a) realizará una segunda entrevista con el(la) estudiante llenando el documento de medidas disciplinarias detallando la falta o situación por la que fue expedido con el compromiso escrito de parte del estudiante. El mismo será entregado al(la) estudiante para ser firmado por el(a) padre, madre o encargado(a) y debe ser devuelto a su maestro(a) el día siguiente. La firma del(a) padre, madre, o encargado(a) es un requisito obligatorio y no es opcional, ya que la misma es la constancia de que ha sido informado y no necesariamente de que está de acuerdo con la medida. De no entregarlo debidamente firmado el día siguiente, **no podrá entrar a clases.** El(la) maestro(a) retendrá

una copia y enviará una al (la) oficial de disciplina. Esta amonestación escrita irá al expediente del estudiante.

III. AVISO

El(la) maestro(a) llenará el documento de medidas disciplinarias detallando la falta o situación por la que fue expedido comunicando a los padres o encargados la misma y el descuento de puntos de la planilla de Disciplina General. El(la) maestro(a) enviará al (la) estudiante con el aviso al (la) oficial de disciplina para anotar el número de aviso entregando el original al(la) estudiante para ser firmado por el(a) padre, madre o encargado(a) devolviendo el mismo a su maestro(a) el día siguiente. La firma del(a) padre, madre, o encargado(a) es un requisito obligatorio y no es opcional, ya que la misma es la constancia de que ha sido informado y no necesariamente de que está de acuerdo con la medida. De no entregarlo debidamente firmado el día siguiente, **no podrá entrar a clases.** El(la) oficial de disciplina entregará una copia de este aviso al(la) maestro(a) y una copia irá al expediente del estudiante.

Luego de tres (3) avisos disciplinarios, el(a) estudiante será suspendido por un tiempo definido.

Es importante recordar que el (la) estudiante al ser suspendido perderá privilegios, derechos y puntos de la planilla de nota de disciplina general.

IV. PROBATORIA

El(la) estudiante será puesto en un período de probatoria si muestra una conducta inapropiada dentro o en los predios de la Institución, falta a las normas estipuladas en el reglamento o por aspectos académicos (promedio general en las clases básicas menor de 70% - 2.00). La duración y las condiciones de la probatoria son establecidas por la Dirección del Colegio. Así mismo, La Dirección puede requerir que cualquier estudiante que no cumpla los requisitos de la probatoria sea dado de baja del Colegio en forma inmediata.

V. SUSPENSIÓN

El (la) alumno(a) que por violación al Reglamento, sea suspendido:

1. Pierde oportunidad de reponer exámenes y/o trabajos asignados para nota o puntos en o para los días de suspensión.
2. Bajaré 10 puntos en la planilla de la nota de Disciplina General.
3. Arriesgará el derecho a participar en futuras actividades educativas y/o deportivas dentro y fuera del Colegio.
4. Arriesgará el derecho a pertenecer al Cuadro de Honor, Sociedad de Honor, Organizaciones estudiantiles, entre otros.
5. Por dos ocasiones, automáticamente, será puesto en probatoria y perderá el derecho de renovar su matrícula.
6. Arriesgará el derecho a permanecer en el Colegio según el caso; de ser así, no se le reembolsará el dinero de la matrícula.

El (la) maestro(a) preparará un informe escrito al(la) Oficial de Disciplina con copia al (la) Director(a) Escolar detallando la falta o situación con el (la) estudiante intervenido(a) por lo que se debe aplicar esta medida disciplinaria. El (la) Director(a) y/o el (la) Oficial de Disciplina se entrevistarán con el estudiante y de afirmar que debe aplicarse la medida, se llenará el documento de suspensión. El mismo será entregado al (la) estudiante para ser firmado por el(a) padre, madre o encargado(a) y debe ser devuelto a su maestro(a) el día señalado para regresar a clases. La firma del(a) padre, madre, o encargado(a) es un requisito obligatorio y no es opcional, ya que la misma es la constancia de que ha sido informado y no necesariamente de que está de acuerdo con la medida. De no entregarlo debidamente firmado el día siguiente, **no podrá entrar a clases.** El (la) oficial de disciplina entregará una copia de esta suspensión al(la) maestro(a) y una copia irá al expediente del estudiante. Se llamará a los padres y/o encargado para notificar.

VI. SEPARACIÓN / EXPULSIÓN

Cuando ninguno de los recursos disciplinarios anteriores ha tenido resultados positivos, o cuando surge una situación que pone en riesgo o peligro al resto de los estudiantes, se recomienda la expulsión.

Cada situación presentada es evaluada y trabajada responsablemente con la intención de salvaguardar la seguridad y bienestar de cada uno(a) de los(a) estudiantes. No responder con una conducta adecuada, aceptada y atemperada será merecedor de los medios disciplinarios anteriormente expuestos.

INFRACCIONES SERIAS QUE NO ESTAN DETALLADAS EN EL DOCUMENTO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y QUE SON MOTIVO PARA RECIBIR UNA MEDIDA, INCLUYENDO SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN DEL COLEGIO, ENTRE OTRAS SIMILARES A ELLAS SON:

1. negligencia constante en el estudio y asignaciones.
2. Desobediencia constante.
3. pelea o intento de pelea dentro o fuera del plantel escolar.
4. agresión física y/o verbal al personal del Colegio y/o compañero(a) de clases.
5. falta de respeto e insubordinación.
6. Posesión y/o uso de bebidas alcohólicas, drogas, cigarrillos.
7. poseer y/o exhibir material pornográfico.
8. salir de la escuela sin autorización.
9. Patrón de ausentismo, tardanzas y/o corte de clases.
10. dar atención a personas ajenas al Colegio a través de la verja del mismo.
11. falta de respeto desde el Colegio a los transeúntes cercanos a la Institución.
12. actos deshonestos o instar a otros a cometerlos.
13. alterar documentos, falsificar firmas, copiarse en los exámenes, robo de examen, cometer plagio,...
14. utilizar el nombre del Colegio o su logo oficial para cualquier actividad sin mediar una autorización del (la) Director(a) o Administración del Colegio.
15. poseer y/o exhibir algún arma de fuego o arma blanca.
16. destruir propiedad ajena o apropiarse de ella; (será responsable de sufragar los gastos de arreglos o reposición de los mismos.).
17. uso de vocabulario inadecuado a pesar de haber sido orientado y amonestado anteriormente.
18. no cumplir consecuentemente con las normas de uso del uniforme escolar.
19. excesos en sus manifestaciones amorosas con sus parejas a pesar de ser orientados.
20. ocasionar daños físicos a un(a) compañero(a), maestro(a), personal del Colegio o visitantes dentro y/o en los alrededores del plantel escolar.
21. fomentar desórdenes en los salones, y otras áreas del Colegio.
22. haber recibido tres AVISOS disciplinarios durante el curso escolar.
23. traer al Colegio cualquier tipo de equipo electrónico sin previa autorización.
24. uso indebido de equipo tecnológico del colegio.
25. faltas, acusaciones, convicciones, programa de desvío o cualquier situación ante el tribunal.
26. no efectuar los pagos de matrícula y/o mensualidad según lo estipulado.
27. estudiante que obtenga D en una o más asignaturas al finalizar el curso escolar y que no tome las clases remediales en verano.
28. faltas constantes a las reglas del salón.
29. faltas constantes al reglamento escolar.
30. conducta que no vaya acorde con el código de un estudiante trinitario y a la filosofía de la Institución.

La suspensión puede ser por un período mínimo de un día a un máximo de cinco, dependiendo de la falta.

POLÍTICA INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LOS ACTOS DE GRADUACIÓN

El Colegio considera la asistencia a los actos de graduación como un privilegio ganado, un premio o reconocimiento a la labor realizada por los(a) estudiantes. Es un momento hermoso donde el estudiante y sus familiares ven completada una etapa muy importante en el proceso de educación y formación. Por lo tanto, se puede excluir de estos actos a aquellos(a) estudiantes que, por su conducta deficiente, no se hayan hecho acreedores a este premio. En tal caso, si cumple con los requisitos de graduación, se le entregará solamente su diploma o certificación de graduado. Esta decisión queda reservada a la Administración y Dirección del Colegio considerando que:

1. La responsabilidad del Colegio Santísima Trinidad, como institución educativa en lo que atañe graduaciones, son los actos académicos solamente y el lugar donde se celebrarán los mismos.
2. En la cuota de graduación están cubierto: la toga, birrete y cuello para las niñas, decoración del lugar, costo de las premiaciones académicas, diplomas y portadiplomas, invitaciones y programas.
3. Los Actos de Graduación es una actividad oficial del Colegio, por lo que, será organizada y dirigida exclusivamente por el (la) maestro(a) encargado(a) y/o personal del Colegio autorizado por la administración.
4. Siendo un Acto Oficial, en los Actos de Graduación no se dará espacio para dedicatoria ni para realizar reconocimientos a padres o estudiantes por parte del comité de padres o directiva de la clase.
5. El maestro(a) encargado(a) de la clase graduanda sólo se podrá involucrar en actividades de tipo educativo o académico. No puede involucrarse en ninguna actividad de tipo económico.
6. Toda actividad extra-curricular es de la entera responsabilidad de los padres, madres, encargado(a)s de lo(a)s estudiantes.
7. El nombre del Colegio **NO** se podrá utilizar para comprar, vender, alquilar, y/o promocionar cualquier tipo de actividad.
8. El Colegio **No** proveerá facilidades a los padres, madres y/o encargado(a)s de lo(a)s estudiantes para sus reuniones de clase graduanda.
9. Cuotas adicionales para actividades extracurriculares es de la entera responsabilidad de los padres y/o encargados(a). La actividad social de los(a) graduandos(a) debe ser coordinada entre estudiantes y padres. El Colegio, como Institución, no se involucra en estas decisiones.
10. Como requisito del banco, el Colegio otorga una certificación para autorizar a, por lo menos, dos personas del comité de padres para abrir una cuenta en el banco. El nombre del Colegio aparece en esta certificación, pero la cuenta es a nombre de la clase y son los padres los encargados de la misma.
11. Aunque el Colegio directamente no se involucra ni se responsabiliza de las actividades de recaudo de la clase, si tiene injerencia en las actividades de recaudo que la administración y dirección del colegio autorizan realizar dentro de las facilidades, por lo cual, el estudiantado y los padres vienen obligados a coordinar las mismas junto a la directora administrativa, seguir las instrucciones y/o acuerdos llegados y las normas que establece el reglamento escolar en todo momento. No cumplir con lo antes expuesto podría ser razón suficiente para perder el privilegio de realizar las actividades dentro de las facilidades del colegio.
12. Los colores oficiales de la Institución para las vestimentas académicas (togas) serán:
 - a. Octavo Grado: Toga azul royal y esclavina plateada.
 - b. Cuarto Año: Toga negra y esclavina plateada.
13. Los requisitos para las premiaciones a los(a) estudiantes graduandos(a) son:
 - Eminente: 100% (4.00) promedio general acumulativo desde 9no. a 12mo. grado. para Duodécimo y desde 6to. a 8vo. para Octavo.
 - Alto Honor: 96% (3.80) – 99% (3.99) promedio general acumulativo desde 9no. a 12mo. grado. para Duodécimo y desde 6to. a 8vo. para Octavo.
 - Honor: 90% (3.50) – 95% (3.79) promedio general acumulativo desde 9no. a 12mo. grado. para Duodécimo y desde 6to. a 8vo. para Octavo.

- Mención Honorífica: 89% (3.40 – 3.49) promedio general acumulativo desde 9no. a 12mo. grado. para Duodécimo y desde 6to. a 8vo. para Octavo.
 - Premiaciones por Materia: promedio más alto de la clase acumulativo desde 9no. a 12mo. grado. para Duodécimo y desde 6to. a 8vo. para Octavo.
 - Fidelidad: haber estudiado en el Colegio desde K – 12mo. grado.
12. Siendo la graduación un acto académico oficial, la Institución se reserva el derecho de determinar: la fecha, la hora, el día y el lugar para llevarse a cabo dichos ejercicios.
 13. El/la Presidente(a) de la clase seniors entregará con anterioridad al (la) Director(a) el mensaje que ofrecerá en la graduación para ser aprobado. La copia final del mensaje será entregado al (la) Director(a) quien lo llevará en su cartapacio a la graduación.
 14. En caso de que la clase seniors vaya a presentar un “slide show” de fotos en la graduación, se entregará días antes la copia que se va a presentar al (la) Director(a) para ser revisado y, a su vez, el(la) Director(a) lo entregará al personal encargado de proyectarlo en el equipo en la graduación. De no entregarlo para ser revisado, no podrá ser presentado el día de la graduación.
 15. En las actividades escolares y co-curriculares de la clase seniors los(a) estudiantes cumplirán con las disposiciones y reglas de nuestro reglamento escolar. En aquellas que no cumplan o que no estén a tono con la filosofía de una Institución Educativa Cristiana como nuestro Colegio, lamentablemente se tomarán medidas disciplinarias contra los(a) estudiantes responsables y/o la clase seniors, según sean responsables, perderán el privilegio de participar y/o realizar actividades co-curriculares y extracurriculares en la Institución.
 16. Aunque el colegio no es responsable de la actividad que realiza la Clase Graduanda del 12mo. grado con motivo de celebración por su graduación (entiéndase “Prom” y/o Baile), el colegio les otorga una carta certificando la autorización para abrir una cuenta a nombre de la clase para la recaudación de fondos y les permite y facilita varias actividades durante el año de recaudo entre la comunidad escolar (coordinadas junto a la dirección del colegio), por lo cual, la Clase Graduanda debe incluir y otorgar invitación a la actividad a, por lo menos, sus maestros del nivel superior y a la dirección del Colegio en representación del mismo.

PROTOCOLO DE MODALIDAD DE CLASES VIRTUALES, A DISTANCIA O HÍBRIDA

En consideración ante la situación de emergencia provocada por el COVID-19 y siguiendo las recomendaciones establecidas por el CDC y las agencias del gobierno estatal y federal, en el caso de no poder ofrecer el proceso de enseñanza aprendizaje de manera presencial, la administración y dirección del Colegio, como medida de mitigación para dar continuidad a la educación de nuestros estudiantes, podrá ofrecer las clases en modalidad virtual, a distancia o híbrida, de igual forma, atemperarlo ante cualquier situación apremiante que requiera la suspensión de clases por un periodo prolongado.

Este protocolo describe y establece las normas a considerar al ofrecer cursos virtuales o a distancia sin tener que interrumpir el proceso de enseñanza aprendizaje mientras los(a) estudiantes trabajan desde sus hogares. El mismo está diseñado para atender a todo el estudiantado y podría sufrir modificaciones y ajustes, según la necesidad y circunstancias que se presenten durante el curso escolar.

La educación en línea es una modalidad en la que los(a) maestros(a) y estudiantes participan en una interacción mediante el uso de las facilidades que proporciona Internet y las tecnologías digitales. Sostiene los mismos objetivos educativos y los alcanza mediante métodos de aprendizaje **asincrónico y sincrónico**. En el **método asincrónico** los(a) estudiantes realizan actividades siguiendo los parámetros y guías establecidos por sus maestros(a) con los recursos provistos. Los estudiantes responden a un horario previamente establecido o a su disponibilidad, interactuando con material educativo como: presentaciones, videos en línea o preparados por los(a) maestros(a), lecturas, entre otros. Esta modalidad fomenta que los estudiantes aprendan a su propio ritmo y así se organicen y responsabilicen cada vez más por su propia educación. Los materiales necesarios se publicarán con antelación en la plataforma educativa. Las **conexiones sincrónicas**, por medio de videoconferencia, es un proceso de enseñanza en tiempo real con el(la) maestro(a) y son esenciales para fomentar el sentido de comunidad en la clase y el aprendizaje grupal. Los(a) estudiantes podrán realizar consultas de manera individualizada con sus maestros(a) quienes estarán disponibles para

atenderlos por medio de correo electrónico o videoconferencia en las horas de capacitación, previamente notificadas. En la educación a distancia los estudiantes dedicarán aproximadamente el mismo tiempo que dedicarían en la institución, entre el tiempo de clases y de tareas en el hogar. De igual forma, el Reglamento del Estudiante aplicará en todo momento, incluso en sesiones de educación a distancia.

El proceso de enseñanza aprendizaje, ya sea presencial, virtual o híbrido, requiere de la colaboración de la familia para que el mismo sea exitoso y a su vez, se logren alcanzar los objetivos trazados. Para el éxito de este proyecto y modalidad de clases, el trabajo tiene que ser colaborativo, hogar y escuela. Los(a) maestros(a) ofrecen sus clases sincrónicas y asincrónicas y logran interactuar con los(a) estudiantes con diferentes estrategias utilizadas, pero de una manera limitada, ya que es por medio de una pantalla o computadora y no de manera presencial. Son los padres los que tienen a los(a) estudiantes en sus hogares y pueden notar las necesidades, dificultades o fortalezas de ellos en este proceso, por lo que, es importante y necesaria la ayuda y seguimiento en el hogar de las clases ofrecidas, videos, tareas de trabajo diario, asignaciones, trabajos especiales, entre otros y la comunicación efectiva directamente por la plataforma de clases con el (la) maestro(a), estudiante y padre de ser necesario. Para que el proceso tenga continuidad y sea ejecutado salvaguardando el bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa, se establecen las siguientes indicaciones:

1. Conexión a las clases, trabajos diarios, asignaciones, entre otros:

- a. Los(a) estudiantes tienen que conectarse a las plataformas, schoology, edusystem o zoom según sea el caso, en el horario indicado en su programa, hacer sus trabajos, reenviarlos en las fechas asignadas y cumplir con todo lo que se está realizando en el tiempo indicado y las instrucciones que den sus maestros(a). En esta modalidad tienen la oportunidad de comunicarse con compañeros(a) para corroborar el material discutido o trabajos y también, de ser asistidos por sus padres y/o tutores o utilizar el método que entienda mejor le funcione.
- b. Aunque algunos trabajos son de clase diaria y no son para puntos y otros si son para puntos o notas, todos tienen que ser entregados según instrucciones de su maestro(a) en o antes del día y hora indicado. Esta es la única forma que tiene el(la) maestro(a) de darle continuidad al proceso de aprendizaje en sus hogares. Lamentablemente, estudiantes que no cumplan con todos sus trabajos según asignados, sacarán **cero** en los respectivos trabajos y se arriesgan a que el promedio le baje y no pasen la clase. Si hacen sus trabajos diariamente como si estuvieran en el salón de clases, los trabajos no se acumulan y no habrá carga de trabajo.
- c. Se pasará lista de la asistencia de los(a) estudiantes a sus clases sincrónicas, sin embargo, los(a) estudiantes que presenten excusa que no pueden conectarse en horario real de clases y ven los videos de las clases que se grabarán para beneficio de todos y cumplen con todo, no serán penalizados ni se hará un informe de sus ausencias.
- d. Por la seguridad de todos, las cámaras durante las clases sincrónicas tienen que estar encendidas. Los(a) maestros(a) deben saber que es el(la) estudiante quien está conectado, y que está trabajando en todo momento. Al momento de conectarse a la Videoconferencia o zoom, el(la) estudiante debe escribir su nombre de forma apropiada y mantenerlo durante toda la clase. Estudiantes que no cumplan con estos requisitos y no puedan ser identificados por el(la) maestro(a) o que el(la) maestro(a) les haga alguna pregunta en medio de la clase y no contesten nada, conllevará enviarlos a la sala de espera, sacarlos del zoom y marcarles ausencia. La cámara apagada se presta para que entre otra persona con un nombre falso.
- e. Los(a) estudiantes deben estar en **mute** en todo momento, excepto al momento de hacer alguna pregunta o participar de la clase, así se evitan ruidos innecesarios durante las clases.
- f. Al enviar fotos de tareas, deben ser legibles, claras y deben evitar que estén viradas.
- g. De ser necesario, las clases sincrónicas serán grabadas por el Colegio y sus maestros(a), sin tener que mediar una autorización escrita del padre, madre o encargado(a). Luego esta

grabación pudiera ser publicada por un tiempo definido, estrictamente para uso educativo, en la plataforma digital seleccionada para ofrecer las clases a los estudiantes. La imagen de los estudiantes pudiera salir grabada en los videos de las clases.

- h. Las grabaciones de las clases sincrónicas estarán disponibles por 24 horas luego de ser publicadas. Es importante cerrar la plataforma Schoology mientras no se esté utilizando (luego de clases), pues a veces no se ven mensajes o tareas recibidas mientras no se le dé “refresh” a la página. Esto puede confundir los horarios en los que se reciben o envían tareas. Schoology graba todo lo que se envía y recibe por la plataforma.
- i. Los mensajes entre estudiantes, padres y maestros(a) deben ser apropiados y escritos de forma armoniosa y respetuosa. Estos mensajes serán recibidos y contestados en el tiempo lectivo. Pueden solicitar citas virtuales por schoology a los(a) maestros(a) y de no lograr comunicación, escribir al correo del Colegio.
- j. El tiempo lectivo será descrito en la organización escolar virtual y a distancia, por lo que, durante este tiempo, los estudiantes deben estar en su casa o lugar de estudio y disponibles para clases sincrónicas adicionales, clases asincrónicas y/o reuniones virtuales.
- k. Utilizar vestimenta apropiada.
- l. Utilizar fondo (“background”) apropiado.
- m. Seguir las instrucciones dadas por el(la) maestro(a) sobre uso del micrófono, turnos de participación e intercambios entre los estudiantes en los chats y files de las plataformas. El(la) maestro(a) establecerá cuál será el momento para hacer preguntas.
- n. Mantener en todo momento una conducta de respeto, seriedad y participación adecuada.
- o. Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas del curso.
- p. Evitar distracciones mientras trabajas.
- q. Verificar el horario en el que tu maestro(a) estará disponible para aclarar dudas.
- r. Revisar la plataforma periódicamente para cotejar mensajes, tareas y comentarios de los(a) maestros(a).
- s. Utilizar correctamente los medios tecnológicos.
- t. Notificar por escrito, mediante correo electrónico, si, por alguna razón excepcional, te encontraras en circunstancia especial justificada que impidiera completar alguna tarea o examen y recibir así, indicaciones de cómo proceder eventualmente.
- u. No se permite a los(a) estudiantes o padres tomar fotos, videos o grabar el audio de la sesión de clase. Esta práctica está prohibida. **Incumplir la misma puede conllevar medidas disciplinarias que incluyen, pero no se limita, suspensión o expulsión sumaria o alguna medida legal según sea el caso.**
- v. No podrá subir archivos, anunciar o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad o cualquier otra acción que se considere va en contra de nuestra filosofía educativa.
- w. Interferir o interrumpir la clase, o desobedecer cualquier requisito, procedimiento, política o regulaciones previamente establecidas no está permitido, al igual que, impedir o interferir con el

proceso de enseñanza aprendizaje, dañar el trabajo o desconectar a otro(a) estudiante que esté conectado en línea.

- x. No podrá asechar o acosar a otros por el medio tecnológico.
- y. No debe guardar datos personales sobre otros usuarios.
- z. No debe acceder a plataformas sociales, de juegos o entretenimiento durante el horario de clases.

2. Realización de pruebas y/o exámenes:

- a. Los(a) estudiantes tienen que hacer los arreglos para entrar al sistema (plataforma) y completar sus exámenes el día y la hora indicada, según las instrucciones de sus maestros(a).
- b. De surgir una eventualidad mayor que no permita que puedan tomar el mismo, deben presentar la evidencia al (la) maestro(a) inmediatamente para ver si la misma se justifica y el (la) maestro(a) les dará la alternativa que puede incluir una prueba oral. De ser una cita médica, debe presentar evidencia de la cita y que la misma fue programada antes de programar el examen.
- c. Es importante que estudien y se preparen bien para tomar sus pruebas y/o exámenes para que cuando abran el sistema puedan completar los mismos de manera excelente o satisfactoria. Lea bien los capítulos asignados, prepare repasos o bosquejos y discútalos con sus familiares o compañeros de clase. Aproveche la ventaja de tomar una prueba o examen desde la comodidad de su hogar, utilizando los recursos de apoyo que tenga disponible.

3. Responsabilidades de los padres

- a. Identificar y preparar en el hogar un área para que el(la) estudiante, bajo supervisión adecuada de un adulto, se conecte a sus clases y realice sus tareas.
- b. Disminuir las distracciones para evitar que e(la) estudiante desvíe su atención.
- c. Facilitar los recursos y equipos necesarios para que sus hijos(a) puedan acceder y completar las tareas diarias enviadas. (Conectividad a Internet, Wifi, Equipos Tecnológicos, Textos escolares, Materiales escolares, entre otros)
- d. Apoyar la gestión educativa evitando interrumpir o ausentarse del periodo establecido para las materias.
- e. No interferir o interrumpir mientras los(a) maestros(a) ofrecen las clases y, mucho menos, podrá intervenir o dirigirse a otro(a) estudiante.
- f. Asegurarse que el(la) estudiante cumple con los horarios establecidos por la institución.
- g. Asegurarse que el(la) estudiante utilice la plataforma educativa de manera adecuada y con fines educativos. De igual forma, garantizar que, durante el tiempo lectivo de clases, el(la) estudiante no acceda a plataformas sociales u otras de juegos o entretenimiento, siendo estos distractores en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- h. Dar seguimiento a las comunicaciones de los(a) maestros(a) a sus hijos(a).
- i. Dar seguimiento a las tareas, trabajos especiales, exámenes, pruebas cortas u otro assessment que el(la) estudiante debe completar y enviar a los maestros(a).
- j. De tener que excusar a su hijo(a) por razón de enfermedad (con excusa médica) o de surgir alguna duda o inquietud, mantener comunicación con el(la) maestro(a) mediante la plataforma o correo electrónico provisto por la institución.
- k. En caso de excusar a su hijo(a) durante todo el día por razón de enfermedad, favor de notificar mediante correo electrónico a la administración del colegio y presentar certificado médico.
- l. Asegurarse que su hijo(a) cumpla con todas las indicaciones y normas establecidas en el protocolo de modalidad de clases virtuales, a distancia o híbrida.

DEBERES Y RECOMENDACIONES DE LOS PADRES Y/O ENCARGADOS

Conforme a nuestra filosofía de educación integral, objetivos y propósitos, los padres y/o encargados de nuestros(a) estudiantes deben estar conscientes de que cuando matriculan a sus hijos(a) en nuestra Institución Educativa se obligan a observar y cumplir los aspectos descritos a continuación:

Personal

- ❖ Reconocer que los padres o encargados son los primeros en ser llamados a respetar la filosofía y los objetivos de la educación.
- ❖ Utilizar una vestimenta adecuada para acudir al Colegio. El uso de escotes pronunciados, pantalones cortos u otra vestimenta provocativa y/o llamativa **NO** corresponde a las normas de esta comunidad escolar.
- ❖ Cumplir al día sus compromisos administrativos para con el Colegio.
- ❖ Aceptar y cumplir con nuestra filosofía de educación. Esto incluye, pero no se limita, a acatar en primer término las normas académicas y de orden y disciplina del Reglamento del Estudiante.
- ❖ Como los primeros y más importantes educadores de sus hijos(a), concientizarlos de nuestra filosofía de Institución cristiana, educación integral, objetivos y normas académicas; así como del cumplimiento respetuoso de las normas de orden, disciplina y trabajo.
- ❖ Proveer y fomentar el que sus hijos(a) tomen un buen desayuno en casa.
- ❖ Insistir y cuidar en que tengan el descanso adecuado.
- ❖ Conocer a sus amigos y amigas.
- ❖ En esta época inmersa en tecnología y redes sociales, exhortamos a que supervisen a sus hijos(a) en el uso de las redes sociales y la comunicación tecnológica (celulares, ipods, ipads, computadoras, entre otros). Por ejemplo, que tengan las claves de acceso y estén alertas si hay comunicaciones con adultos y la temática de esas conversaciones. Existen formas de control de mensajería de texto e investigación de historial. Los proveedores de estos servicios pueden ofrecer más información. El Colegio tiene protección para acceso a internet en sus computadoras y personal con conocimiento básico de protección de los menores.
- ❖ Interesarse en sus problemas e inquietudes.
- ❖ Supervisar sus actividades.
- ❖ Participar y apoyar las actividades de sus hijos(a) dentro y fuera del ambiente escolar.
- ❖ Formarlos en la responsabilidad de acuerdo a su edad.
- ❖ Educar a sus hijos(a) para que sean generosos, tolerantes y caritativos con sus compañeros.
- ❖ Apoyar a las autoridades y al personal escolar en la observación y cumplimiento de las normas establecidas.
- ❖ Proveer a sus hijos(a) de oportunidades educativas, religiosas, deportivas, culturales y recreativas, entre otras.
- ❖ Estar conscientes de que faltar a sus deberes como padres o encargados, podría repercutir en sanciones disciplinarias para sus hijos(a), o podría perjudicarles en su desempeño escolar en general.

Académico

- ❖ Revisar que el uniforme escolar corresponda a lo establecido en el Reglamento.
- ❖ Asegurarse de que sus hijos(a) estén en el Colegio antes de las 7:20 a.m. para garantizar su puntualidad a la hora de entrada, y recogerlos puntualmente a su hora de salida.
- ❖ Revisar diariamente libros, libretas y cuadernos; y acceder el sistema administrativo “Regi-Web” de comunicación EscuelaHogar.
- ❖ Firmar todo documento solicitado por el Colegio, ya sea por los maestros(a), Dirección o Administración.
- ❖ Supervisar el uso que dan sus hijos(a) al Internet y orientarles sobre las posibles consecuencias legales que el mal uso de éste implica.
- ❖ Del (la) estudiante no emplear adecuadamente el Internet, podrá ser objeto de una acción disciplinaria a tenor con el procedimiento dispuesto en este Reglamento. Así mismo, se podrá alertar a las autoridades competentes y se aplicarán las sanciones correspondientes, tanto, al estudiante como a quien resulte corresponsable.

- ❖ Fomentar entre sus hijos(a) el estudio diario en el hogar, independientemente de que tengan tareas y/o asignaciones. No se recomienda el estudio exhaustivo en la víspera de los exámenes.
- ❖ Dar seguimiento al progreso académico y disciplinario de sus hijos(a), visitar el Colegio y respetar a sus maestros(a).
- ❖ Estar pendientes de las tareas, materiales, circulares y/o notificaciones que el Colegio envía a los hogares a través de sus hijos(a) y/o por medio de “Regi-Web”; devolver debidamente firmadas aquellas que así lo requieran en el tiempo indicado.
- ❖ Habrá un día señalado, al comienzo de cada semestre escolar y en las entregas trimestrales de las evaluaciones académicas, donde los padres podrán entrevistarse con los maestros(a) de sus hijos(a) en el horario de 7:30 a.m. –12:00 p.m.
- ❖ Si el(la) estudiante, una vez matriculado(a) en el Colegio y siendo estudiante activo de la misma, es diagnosticado por un Profesional de la Salud (Médico, Psicólogo, Psiquiatra, entre otros) con una condición; ejemplo Dislexia, Déficit de Atención con o sin Hiperactividad, Problemas de Aprendizaje, Diabetes, Hipoglucemia, entre otros, podrá continuar sus estudios en el Colegio, entendiéndose que el mismo es una Institución de corriente regular. Las recomendaciones de los Profesionales de la Salud, serán atemperadas a la realidad académica del Colegio. Los padres o encargados asumirán la responsabilidad académica de sus hijos(a), al igual que cumplir y dar seguimiento a los tratamientos, medicamentos, citas médicas, meriendas, entre otras. Los padres o encargados mantendrán informados al (la) Orientador(a)/Consejero(a) y Director(a) escolar con relación a estas situaciones.

Respeto en el Ambiente Escolar

- ❖ No se tolera faltar el respeto, difamar o agredir física o verbalmente a Maestros(a) y demás Personal del Colegio. Bajo ninguna circunstancia se permite que padres se dirijan a estudiantes de forma hostil, o dicten acciones disciplinarias por su cuenta.
- ❖ Las situaciones académicas así como de carácter general, no serán atendidas por teléfono. Toda entrevista o cita con un maestro(a), consejero(a) y/o Director(a) se solicitará a través de la secretaria del Colegio vía correo electrónico o telefónico. El maestro(a) o personal señalará el día y la hora de la misma en los horarios de capacitación o interdisciplinario que se provee en el programa del maestro(a) u horario disponible de la Dirección. Una vez que ésta coordine la misma, se le comunicará la fecha y la hora acordada. Las entrevistas se realizarán en las Oficinas del Colegio. No se atenderán personas en los pasillos. **NINGUNA DE LAS PARTES TENDRA DERECHO A SER ASISTIDO(A) POR ABOGADOS(A) EN EL ENTORNO ESCOLAR.**
- ❖ **Visitas no autorizadas no serán atendidas por el(la) maestro(a) y/o el(la) director(a).**
- ❖ **Dentro del horario de trabajo escolar BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, sin excepción de personas, los padres o encargados de los estudiantes podrán pasar a los pasillos, salones de clases, cancha y comedor escolar; casos especiales requieren autorización.**
- ❖ Al dejar a sus hijos(a) en la mañana, los padres se retirarán del Colegio y de los alrededores a la mayor brevedad. A partir de las 7:40 de la mañana los portones de la Institución se cerrarán.
- ❖ Cooperar en todo momento con los maestros(a), la dirección, administración y todo el personal de nuestra comunidad educativa. El faltar a esto podría incurrir en la denegación (retención de la matrícula del (la) estudiante para el próximo Curso Escolar) y/o en la entrada del estudiante a clase hasta tanto se corrija algún mal proceder de sus padres o encargados.
- ❖ Respetando y cuidando la relación, bienestar y seguridad de todos, se establece en el manual del personal docente y de apoyo que, los(a) maestros(a) no deben compartir en actividades sociales que puedan lacerar o interpretarse como inapropiadas en la relación de maestro(a)/estudiante y, mucho menos, está autorizado(a) a ofrecer o proveer transportación a estudiantes. Por lo cual, de los padres autorizar en algún momento que su hijo(a) sea transportado o comparta en alguna actividad fuera de la institución que no sea una extracurricular programada por la institución (no por el/la maestro), **el padre asumirá toda la responsabilidad de ocurrir cualquier situación y/o accidente (entiéndase que el colegio está libre de toda responsabilidad).**

ENTREGA DE MERIENDAS, ALMUERZOS Y MATERIALES ESCOLARES

Los(a) estudiantes deben traer sus meriendas antes de la hora de entrada. No se autorizará a ningún(a) estudiante a bajar para recoger meriendas o almuerzos en el portón luego de que suene el timbre. En caso de que su hijo(a) olvide algún material escolar, el mismo se le entregará al oficial de seguridad en el portón. Es

responsabilidad del estudiante recogerlo en la oficina en su periodo de merienda o almuerzo. No se dejará desatendida la entrada o portones para realizar entregas a estudiantes. En caso de que el (la) estudiante sea de nivel elemental se le entregará al salón en el periodo de merienda o antes del almuerzo. Los(a) estudiantes que no participen del servicio de comedor escolar podrán traer sus alimentos en envases que mantengan la temperatura (termos). Bajo ningún concepto se autorizará la salida de estudiantes para buscar, comprar almuerzos o meriendas ni traer pedidos a otros(a) estudiantes durante los periodos de meriendas, almuerzo y salida. Luego del periodo de salida TODO ESTUDIANTE QUE SALGA DEL PORTON PARA COMPRAR ALIMENTOS NO PODRA REGRESAR A LAS FACILIDADES DEL COLEGIO.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El (la) estudiante tiene derecho a recibir de sus profesores(a), al comienzo de cada curso, la orientación adecuada. Ésta incluirá una explicación de los propósitos y objetivos del curso, los temas de estudios, las lecturas y otros requisitos de trabajo. Además, la discusión de este reglamento.
2. El (la) estudiante tiene que haber cumplido con todos los requisitos de graduación, establecidos en su respectivo grado, para recibir el diploma correspondiente. La participación del (la) estudiante en los actos de graduación está condicionada a la observación de las normas de disciplina.
3. El (la) estudiante será responsable del material explicado y asignado en su ausencia.
4. Cuando un(a) estudiante no se sienta bien o sufre algún accidente estando en la escuela, notificará inmediatamente al maestro(a) más cercano. Éste(a) procederá con las medidas necesarias para ayudarlo.
5. Los(a) estudiantes serán responsables de conservar sus salones, fuentes de agua y baños limpios. No se permitirá escribir en los pupitres, paredes y mobiliario en general. El padre y/o encargado(a) responderá por los daños causados por sus hijos(a) a la propiedad ajena y/o la del Colegio.
6. Por razones de seguridad y debido al poco espacio, no se permitirá el uso de motoras, bicicletas, patines, patinetas, etc. en el área del Colegio.
7. Ruidos e interrupciones de clases están prohibidas terminantemente.

CONCLUSIÓN

No es aceptable la excusa del desconocimiento y/o inconformidad de un punto del Reglamento como justificación de una falta. Tampoco el desconocimiento de trabajos asignados, avisos o boletines circulados. El desconocimiento de una norma no exonera la responsabilidad de cumplir con ella.

Una vez matriculado, el (la) estudiante, sus padres y/o encargados(a), están comprometidos y aceptan cumplir con todas las normas establecidas en el Reglamento. De lo contrario, el (la) estudiante se dará de baja. La Institución se reserva el derecho de permitir que el (la) estudiante permanezca en el Colegio durante el curso escolar en progreso, o de su admisión para el próximo año escolar.

POLÍTICAS VIGENTES EN EL COLEGIO

Nuestra Institución notifica que se reserva el derecho de enmendar en cualquier momento el Reglamento del Colegio, vía memorandos, boletines, circulares y/o reuniones. Los padres o encargados y estudiantes vienen obligados a aceptar y cumplir con las enmiendas.

Las faltas de disciplina que se mencionan y describen en el Reglamento Escolar son ilustrativas. De igual manera lo son las sanciones a ser impuestas por transgredirlas.

Por las características particulares de nuestra filosofía de Institución cristiana con una educación integral y sus objetivos, se advierte que la administración y dirección escolar se reserva el derecho de suspender, imponer probatorias disciplinarias y/o académicas, imponer matrícula condicionada, retener matrícula y/o expulsar a cualquier estudiante si a juicio de la Institución la falta incurrida y/o transgredida atenta contra su filosofía de enseñanza y bienestar común de la comunidad educativa en general.

EL COLEGIO, COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA, SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN.

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO

Todo(a) estudiante devolverá el recibo del Reglamento debidamente firmado por él (ella) y por su padre, madre o encargado(a). Aceptan y se comprometen a respetar y cumplir el mismo en todas sus partes, entendiendo que éste puede ser enmendado en cualquiera de sus partes y que la administración del Colegio se reserva el derecho de estipular dichas enmiendas según las situaciones y/o necesidades que puedan surgir durante el transcurso del año escolar.

Al ser matriculado, los(a) estudiantes, padres y/o encargados(a) se regirán por las mismas normas disciplinarias, procesos administrativos, filosofía y objetivos de nuestro Colegio.

APROBACIÓN

Este Reglamento ha sido preparado y aprobado por:

Administración y Dirección CST

Revisión Junio 2025

RECUERDA:

El desconocimiento y/u olvido de las normas aquí estipuladas, no te exime del cumplimiento de las mismas. Por este motivo, resulta imprescindible que leas todo el Catálogo Informativo y Reglamento de Estudiantes del Colegio en su totalidad, ya que, una vez matriculado(a), el (la) estudiante, sus padres y/o encargados(a) están comprometidos a cumplir con todas las normas establecidas en el mismo.